1885

Libro de actas de este Ayuntam.to

Comprende desde 1.º Enero á 30 de Junio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001



1-

N.º 116.247

Folio primero

Don Francisco Hernandez, Alcalde Constitucional acc.l de esta Ciudad y Dn Pompeyo Beltran y Camus Secretario de Ilttre Ayuntamiento

Certificamos: Que el presente libro de actas de Sesiones de la referida Corporacion, empieza en el dia de la fecha y servirá para el actual año comprendiendo

Y á los efectos del articulo ochenta y siete de la Ley vigente del timbre del Estado consignamos este certificado á la Cabeza de dicho libro á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco

Francisco Hernandez

Pompeyo Beltran Camus

Sesion de 4 de Enero de 1885

Señores asistentes

Presidente Dn Francisco Hernandez
1er Ten.te " Emilio Monge
2º id " Felipe Redondo
3º id " Bernardo Garcia
Síndico " Siro Garrido

Regidores

Dn Manuel Prieto

".

En la Ciudad de Plasencia, á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas-Consistoriales los Sres del margen indicados del Ilt. Ayuntamiento para celebrar sesion pública ordinaria, y declarada que fué abierta por el Sor Presidente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dn Pedro Padilla
" Clemente Gonzalez

te, se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia treinta del mes y año anterior que fué aprobada.

Acto seguido, el infrascrito Secretario dió lectura del informe del Maestro Cañero en instancia de sor Cecilia Hernander solicitante del permiso necesario para tomar el hilo de agua, que se concedió por este Ayuntamiento al Colegio que dirige, de la cañeria de Sta Maria, como mas proxima, en lugar de ser del cerca del Sn Esteban; y visto por citado informe que no hay inconveniente alguno para el público que se lleve á efecto el cambio propuesto, acordó el Ayuntamiento acceder á lo solicitado, mandando al propio tiempo que se pusiera en conocimiento de la Sra recurrente.

A fin de que la Corporacion cumpliera lo que se ordena, dioze lectura de una comunicacion del Sor Señor de Propiedades y Rentas de la Provincia por la que se determina la precision de que este Ayuntamiento ponga en posesion del terreno que ocupa la Plaza de Toros de esta Ciudad, como único propietario que es de expresado terreno, á Dn Juan Sandier Acaña y Dn Eduardo Garcia Monge, puesto que, segun certificacion expedida por esta Sria resulta haberse concedido á los expresados Sres aunque no se ultimaron las formalidades del caso, y que una vez realizadas estas formalidades, el Regidor Síndico en nombre del Ayuntamiento, otorgue la correspondiente Escritura á favor de antedichos Sres. La Corporacion, con vista de citada comunicacion, acuerda cumplir cuál en ella se ordena.

Leida una solicitud suscrita por los Sres Zaba, Gil y otros de esta vecindad, acompañada de un reglamento por el cual habrá de regirse la Sociedad que tratan de fundar, demandando el necesario permiso para celebrar las reuniones preliminares, acuerdase concederlo siempre que cumplan con los requisitos que la correspondiente Ley determina.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fº segundo

Presentada la cuenta de los gastos hechos por material de la Oficina de Frio importante setenta y tres pts cuarenta cent.s fué aprobada.

Leido el informe de la Comicion de Ornato en solicitud de Galo Serrano, de esta vecindad, peticionia de la venta de un terreno sito en la Plazuela de Llanos, acordó el Ayuntamiento, de conformidad con lo que se proponia, subastar el citado terreno con las condiciones del informe, á cuyo fin mandó se hiciera entrega del espediente al Maestro de Ciudad para que procediera á su demarcacion y tasacion.

Finalmente, el Sor Presidente manifestó que, en cumplimiento de lo que dispone el articulo diez y nueve de la vigente Ley Municipal, se han publicado las listas de altas y bajas del padron vecinal, á cuyo objeto se publicó tambien como es notorio los bandos y edictos oportunos en el mes de Noviembre último

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio certifico =

Francisco Hernandez

Clemente Gonzalez

Manuel Prieto

Bernardo Garcia

Felipe Redondo

Pedro Padilla

Emilio Monge

Jose Parra Sabugo

Pompeyo Beltran

Srio

Yo-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sion extraord.ª de 9 Enero 1885

Yrēs asistentes

Presidente Dn Francisco Hernander
1er Ten.te " Emilio G. Monge
2º id " Felipe Redondo
3º id " Bernardo Garcia
Síndico " Siro Garrido
Otro " Isidro M. Mayoral

Regidores

Dn Pedro Padilla
" Esteban Calbo

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas-Consistoriales los trēs del margen individuos del M. I. Ayuntamiento para celebrar sesion publica extraordinaria en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia segun circular publicada en el Boletin Oficial de la misma con fecha seis del actual; y declarada que fué abierta por el Sr. Presidente, se procedió á la lectura del Acta de la anterior habida el dia cuatro del que rige, que fué aprobada.

Acto seguido, dióse lectura de la Circular antes citada, atemperandose á la cual acordó el Ayuntamiento los extremos siguientes: Primero; destinar quinientas pesetas del Capitulo de imprevistos, del presupuesto corriente, para socorro de las victimas de Malaga y Granada. Segundo; enviar las ropas, que se compraron para la instalacion del Lazareto, con igual objeto; y Tercero; nombrar una junta local segun dispone la ya citada circular compuesta de los Trēs Dn Francisco Hernander, Dn Felipe Diaz de la Cruz, Dn Pedro Sanchez Ocaña, Dn Ramon Delgado, Dn Nicolas Garcia Verdugo, Dn Ygnacio Parada, Dn Teodoro Jimenez, Dn Benito Albarran, Dn Anselmo de la Calle, Dn Angel Gonzalez Dn Julian Silva, Dn Luis Moreno, Dn Tomas Varona, Dn Benito Gil, Dn Pedro G. Mora y Dn Antonio Ramos.

Y no siendo otros los asuntos que debian tratarse se levantó la Sesion siendo esto lo en ella acordado de que yo el frio certifico.

Francisco Hernander

Emilio Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001



1º tercio 3

Nº. 116.367

Pedro Padilla

Bernardo Garcia

Manuel Prieto

Isidro Heñin Mayoral

Esteban Calbo

Felipe Redondo

Pompeyo Beltran
Srio

Sesion de 11 de Enero de 1885

Trés asistentes

Presid. Dr Francisco Hernander
1er Tente " Emilio Monge
2º id " Felipe Redondo
3º id " Bernardo Garcia
Síndico " Isidro Heñin Mayoral

Regidores

Dn Pedro Padilla
" Manuel Prieto
" Clemente Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia á once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas-Consistoriales, previa oportuna convocatoria, los trés del margen individuos del Ilt. Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria y declarada que fué abierta por el Sor presidente, se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia nueve del que rije que fué aprobada.

Acto seguido, el infrascrito Srio dió lectura del acta del remate celebrado en el dia de ayer para la construccion de una pared del Cementerio de esta Ciudad, y visto por la Cor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

poracion que el acto se habian cumplido todas las condiciones y formalidades que se determinaron en el curso del expediente, acordó unanimemente su aprobacion, adjudicando la subasta al único postor José Muñoz Hoyos, y ordenando, al propio tiempo, se le expida copia del expediente para que cumpla las condiciones en él impuestas.

Dada cuenta de la solicitud presentada por Victoriano Blanco de esta vecindad en demanda del solar y cubo existente en la puerta de Trujillo frente á la fábrica de harinas de Don Teodoro Jimenez, previas las formalidades de costumbre, acordó el Ayuntamiento pasara á la Comision de Ornato para su informe.

Leida el acta del remate verificado en el dia de ayer referente al solar pedido en venta por Braulio Saez de esta vecindad sito á espaldas de la huerta del Hospicio, y visto por la Corporacion que se habia cumplido con las condiciones y formalidades de costumbre acordó aprobarla y adjudicar referido solar al Braulio Saez, como unico postor, en la cantidad de la tasacion, mandando al propio tiempo se le expida la correspondiente carta de pago y copia certificada del expediente como título de propiedad.

En cumplimiento de lo que dispone el articulo cincuenta y uno de la vigente Ley electoral, se procedió á renovar por mitad los individuos de la Comision inspectora del censo para Diputados á Cortes á cuyo objeto, se acudió al sorteo para la eliminacion de dos de sus componentes, resultando haberlo sido los tres Don José Garcia Cuevas y Don Ramon Garcia Mora, quedando, por lo tanto, los tres Don Nicolas Garcia Verdugo y Don Vicente Paredes. Inmediatamente se procedió á la eleccion, por votacion secreta, de dos electores sustituyentes, y efectuada que fué con las formalidades que dispone citado articulo y los cincuenta y cuatro y siguientes de la Ley Municipal, resultaron

ES 10148 AMP 01.01.01.001

1º cuarto

elegidos: Dn Waldo Simon Morgado y Dn Lucas de Torres Pacer.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el frio certifico.

Francisco Hernandez

Emilio Monge

Felipe Redondo

Bernardo García

Pedro Padilla

Manuel Prieto

Clemente Gonzalez

Isidro Mayoral

Esteban Calbo

Pompeyo Beltran

Sesion de 25 Enero 1885

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas-Consistoriales los fres del margen, individuos del M. N. Ayuntamiento, para celebrar sesion pública ordinaria, y declarada que fué abierta por el Sr Presidente, se dió lectura del acta de la anterior, habida el dia once del que rige, que fué aprobada.

Acto continuo dioze lectura por mi

Fres asistentes

Alcalde Presid. Dn Francisco Hernandez
1er Teniente „ Emilio Monge
2º id „ Bernardo Garcia
Sindico „ Isidro M. Mayoral

Regidores

Dn Manuel Prieto
„ Esteban Calbo
„ Clemente Gonzalez
„ Pedro Padilla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el inpraserito Srio de la tasacion hecha por el Maestro de Ciudad del terre
no sito en la plazuela de Llanos pedido en venta por Gato Serrano, a
cordando en su vista el Ayuntamiento aprobar dicha tasacion y ordenan
do se lleve á efecto la subasta, con asistencia del Sr Procurador Síndico
por el tipo de treinta y una pts cincuenta centimos de la tasacion que
podrá mejorarse por pujas á la llana.

Leida despues una solicitud de varios ve
cinos de esta Ciudad en demanda del arreglo de la Callejá nominada Is-
tinaquera, intransitable en el dia, acuerdase, con el fin de acceder á lo
solicitado y economizar todo lo posible, que la guardia rural se dedique
á esta recomposicion, toda vez que en la epoca presente no tiene que pres-
tar servicios de importancia.

A continuacion de tomado este acuerdo, le
yeronse las comunicaciones enviadas por la Admon de Propiedades y
Rentas de la Provincia interesando la pronta terminacion del asunto
referente á la Plaza de Toros de esta Ciudad. La Corporacion teniendo
en cuenta el proposito de un Ayuntamiento anterior, segun propias
referencias, acordó ceder gratuitamente el terreno que ocupa dicha Pla
za á los Sres Dn Eduardo Garcia Monge y Dn Juan Sanchez Ocaña.

Leida la comunicacion del Sor Gobernador
Civil de la Provincia fecha diez y nueve del actual por la cual se auto-
riza al Sr Alcalde Presidente para nombrar nuevos individuos en reor-
ganizacion de la Junta Local Municipal y en sustitucion de los que
habian declinado el honor de servir el encargo que les estaba enco-
mendado, y en su vista acordose, nombrar á los Sres Dn Benigno Gar-
cia, Dn Atanasio Sanchez Castillo, Dn Luciano Torres, Dn Nemesio
Blazquez, Dn Narciso Diaz de la Cruz y Dn Felipe Capellan, y a
ceptar el ofrecimiento de los Concejales Sres Redondo y Gacia, todos
los cuales en union de los Sres Diaz de la Cruz, Calle Urgüello y
Ramos Salvador, compondrán expresada Junta de Socorros.

ES 10148 AMP 01.01.01.001



N 0.116.458 5-

1º quinto

En cumplimiento de lo que dispone la circular publicada en el Boletin Oficial de la Provincia con fecha seis del actual, relativa á la reforma de Cartillas evaluatorias, y al tenor de lo que dispone el artículo cuarto del Reglamento de amillaramientos de diez de Obre de 1878, acordose nombrar la Junta Municipal que sigue, para realizacion de dicho trabajo: Presidente, Dn Francisco Hernandez; individuos del Ayuntamiento Dn Emilio Monge, Dn Felipe Redondo, Dn Bernardo Garcia, Dn Pedro Padilla, Dn Manuel Prieto, Dn Esteban Calbo y Dn Eugenio Capilla; contribuyentes, Dn Felipe Diaz de la Cruz, Dn Luis Moreno, Dn Pedro Garcia Mora, Dn Ramon Delgado, Dn Pedro Olmedo, Dn Juan Manuel Ignacio Mora, Dn Ramon Delgado, Dn Pedro Olmedo, Dn Juan Manuel Ignador y Dn Francisco Ruiz de la Hermosa; en representacion de hacendados forasteros, Dn Anselmo de la Calle y Dn Ramon Gª Mora; Registrador de la Propiedad, Dn Tomas Varona; peritos, Dn Fausto Maran y Dn Santeon Iglesias.

Por el infrascrito fué presentada la lista electoral para Concejales formada con arreglo á las prescripciones de la Ley Municipal, y hallandola el Ayuntamiento conforme á las mismas acordó aprobarla y mandó se fijará al público por término de quince dias, á contar desde el primero del proximo mes, con el fin de que puedan los interesados hacer las reclamaciones que juzguen pertinentes.

El mismo funcionario manifiesta que no se ha presentado reclamacion alguna por la rectificacion del empadro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

namiento, asi como tampoco por la lista publicada para elecciones de Senadores, quedando en su virtud como definitiva y cuya publicacion se hará dentro del término que marca la Ley en su articulo veinte y nueve.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo esto lo en él ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico =

Francisco Hernander

Emilio Monge.

Manuel Prieto

Clemente Gonrader

Esteban Calbo

Pedro Padilla

Pedro Diez Mayoral

Bernardo Garcia

Pompeyo Beltran

Sesion de 1º de Febrero 1885

Tres asistentes

Presidente Dn Francisco Hernander
1er Teniente " Emilio Monge
2º id " Bernardo Garcia
Sindico " Isidro Diez Mayoral

Regidores

Dn Manuel Prieto
" Pedro Padilla
" Esteban Calbo
" Clemente Gonrader.

En la Ciudad de Valencia, á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tres del margen individuos del M. N. Ayuntamiento, para celebrar sesion pública ordinaria, y declarada que fué abierta por el Sor Presidente, se procedió á la lectura del Acta de la anterior habida el dia veinte y cinco del mes de Enero anterior que fué aprobada.

Dada lectura de una solicitud presentada por varios panaderos de esta Ciudad en demanda del permiso ne

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cesario para vender el pan á peso á fin de evitar las continuas reclamaciones y multas impuestas, se acordó que por la Srîa se busquen antecedentes relativos á un acuerdo tomado con este mismo objeto.

Leida despues el acta de remate del terreno subastado en el dia treinta del mes anterior, sito en la plazuela de Llanos, y visto por el Ayuntamiento que se habian cumplido las formalidades del caso, acordó aprobarla y adjudicar referido terreno á Galo Serrano, como único postor, por la cantidad de treinta y una peseta cincuenta céntimos de la tasacion, mandando al propio tiempo se expida la correspondiente carta de pago y copia certificada del expediente como titulos de propiedad para el interesado.

Presentada la cuenta de los gastos hechos por material de oficina, importante ciento catorce pesetas quince centimos, durante el mes anterior, fué aprobada.

Por último, el Sr. Presidente hizo saber que en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal, habian sido expuestas al público las listas para la eleccion de Concejales correspondientes al año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la reunion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio certifico =

Emilio Monge

Francisco Hernandez

Gervasio Garcia

Manuel Prieto

Rafael Padilla

Esteban Calvo

Clemente Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pompeyo Beltran
Srio

Sesion de 8 Febrero de 1885

Tres asistentes

Presidente Dn Francisco Hernandez
1er Tente " Emilio Monge
3º id " Bernardo Garcia
Síndico " Isidro Herz Mayoral

Regidores

Dn Manuel Prieto
" Clemente Gonzalez
" Esteban Calbo
" Pedro Padilla

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos del M. N. Ayuntamiento para celebrar sesion pública ordinaria, y declarada que fué abierta por el Sr Presidente, se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia primero del que rije que fué aprobada.

Acto seguido dióse lectura de una solicitud de Sandalio Gonzalez pidiendo el cubo existente en la puerta de Berrozana. Usando de la palabra el Concejal Sr Gonzalez, expuso el inconveniente de acceder á la peticion hecha, toda ver, que dicho cubo está sirviendo de sosten á una de las paredes de la Casa-Cuartel que por su mal estado vendria á tierra en el momento, tal vez, de privarla de este punto de apoyo; en su virtud, la Corporacion, teniendo en cuenta las razones aducidas acuerda desestimar la proposicion hecha por el Sandalio.

A continuacion dióse cuenta de otra instancia de Cipriano Perez en peticion del segundo cubo sito en la puerta de Trujillo, previas las formalidades de costumbre, acordandose pase á la Comision de Ornato para ser informada.

Presentado el extracto de las Sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último y leido

ES 10148 AMP 01.01.01.001



N 0.116.075

7-

Pº septimo

que fué, acordó el Ayuntamiento su aprobacion, ordenando al propio tiempo su envio al Sr Gobernador Civil de la Provincia

Dada lectura de la instancia suscrita por Valentin Molano de esta vecindad en demanda de dos trozos de terreno para edificar, de diez metros de ancho por veinte de lado, cada uno, sitos en el cerro nominado de Sn Miguel, acuerda la Corporacion pase á la Comision de Ornato para ser informada

Asi mismo fué acordado pasara á la Comision correspondiente, para su informe, una solicitud de Dn Esteban Calbo en demanda del terreno bastante para situar una caseta de madera, en la Plaza Mayor adosada al porte de la casa que hoy habita Dn Isidro Solis.

Leida despues una instancia suscrita por Andres Sandier natural de Alcubilla (Salamanca) peticion de la concesion de vecino de esta poblacion, acuerda el Ayuntamiento, teniendo presente que lleva dos años de residencia, acceder á lo solicitado.

Deseando ultimar el asunto relativo á los deslindes con los pueblos Zargüera y Malpartida, acuerdase oficiar á dichos pueblos señalando el dia trece para llevar á cabo esta operacion y nombrar peritos, á este objeto, á los Sres Dn Fausto Maran y Don Galo Recio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Por último, leída la Circular nº doscientos sesenta y tres del Boletin Oficial de la Provincia fecha treinta de Enero último relativa al aprovechamiento forestal de las dehesas boyales y montes de propios, y sometido á discusion el formulario que acompaña tomaron los siguientes acuerdos: Que en el termino de esta poblacion existe la dehesa de Valcordero poblada en pequeña parte de alcornoques. Que no se halla esceptuada de la venta segun puede deducirse del hecho de haberse suspendido la enagenacion de ella á fines del año anterior. Que el vecindario de esta Ciudad, segun censo del año mil novecientos ochenta y tres es el de seis mil habitantes. Que el ganado de labor existente en dicha dehesa es de cuatrocientas doce caberas. Que el esclusivo aprovechamiento de la misma es, el corcho, y por lo tanto, no han tenido valor los pastos. Que se espida oportuno certificado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo esto lo en el acordado de que yo el frio certifico =

Francisco Hernandez

Emilio Monge

Bernardo Garcia

Alvaro Calvo

Andres Sierra Mayoral

Pedro Padilla

Manuel Clemente Gonzalez
Cito

Pompeyo Beltran
frio

Se-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sion de 15 de Febrero de 1885

Trés asistentes

Presidente. Dn Francisco Hernandez
1er Tente " Emilio Monge
2º id " Bernardo Garcia
Síndico " Isidro Mtz Mayoral

Regidores

1er " Esteban Calbo
" Clemente Gonzalez
" Pedro Padilla
" Manuel Prieto

1º octavo

En la Ciudad de Valencia á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas-Consistoriales los Trés que figuran al margen individuos del Ilt. Ayuntamiento, para celebrar sesion pública ordinaria, y declarada que fué abierta por el Señor Presidente, se procedió á la lectura del acta de la anterior sesion habida el dia ocho del que rige que fué aprobada. Acto seguido dióse lectura de una solicitud presentada por Dn José Sanchez Garrido, á nombre de su Srã Madre, en demanda del panteon nº 178 de la 2ª andanada, propiedad que fué de Dª Dolores Merino, por haber fallecido esta Señora y como su mas propinca heredera por el hecho de haber sido esposa de su hermano tambien difunto, acordandose, por la Corporacion, acceder á lo solicitado en tanto no se presente otra persona con mejor derecho y siempre que cumpla las condiciones y obligaciones que contrae esta propiedad.

Despues fué leido el informe de la Comision de Ornato en solicitud de Valentin Molano, peticion de dos trozos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de terreno en el cerro de Sn Miguel, acordando el Ayuntamiento, de conformidad con lo propuesto, acceder á la demandado y disponiendo que el Maestro de Cindad pase á demarcar y tasar los terrenos de referencia.

Por ultimo, llegada la epoca de cortar los cupones correspondientes á las Obligaciones del ferro-carril del Tajo, acuerdase: llevar á cabo la operacion; autorizar al agente en Cáceres Dn Antonio Mateos para su cobro, y ordenar al mismo señor que entregue su importe á la Diputacion Provincial por cuenta del Contingente provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo esto lo en él ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico=

Francisco Hernandez

Emilio Monge

Manuel Prieto

Clemente Gonzalez

Pedro Valdelia

Tiburcio Mayoral

Bernardo Garcia

Esteban Colbo

Pompeyo Beltran

Sic

Sr



N.0.116.070 9-

1º nuevo

Sion de 22 de Febrero de 1885

Srēs asistentes

Presidente Dn Francisco Hernandez
1er Tente " Emilio Monge
2º id " Felipe Redondo
3º id " Bernardo Garcia
Síndico " Isidro Herz Mayoral

Regidores

Dn Esteban Calbo
" Pedro Padilla
" Clemente Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas-Consistoriales, los Srēs que figuran al margen, individuos del E. M. Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria y declarada que fué abierta por el Señor Presidente, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior habida el dia quince del corriente que fué aprobada.

Acto seguido, dióse lectura del informe de la Comision de Ornato en solicitud de Dn Esteban Calbo, (que por ser Concejal se ausentó del Salon de Sesiones como es costumbre en casos semejantes) para situar una Caseta de tablas en la Plaza Mayor de esta Ciudad adosada al poste de la Casa que hoy habita Dn Isidro Solis Bueno; el Ayuntamiento, ciñiendose á la primera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

parte del informe, acordó de conformidad con lo propuesto, acceder á lo solicitado, pero no pudiendo tener dicha Caseta otro ancho q.l el que tiene el poste donde se apoyará, ó sea, del que hace esquina saliente á la parte de la rinconada de la Carniceria, pudiendo sinembargo colocarla debajo del arco de expresada Casa del Señor Solis contando, como es lógico, con el permiso del propietario de esta finca.

Leido el informe de la misma Comision de Ornato en solicitud de Cipriano Perez petitoria de un Cubo existente en la puerta de Trujillo, acordose de conformidad con dicho informe, conceder la enagenacion solicitada, previos los tramites ordinarios, á cuyo efecto ordenó pasara el expediente al Maestro de Ciudad para que procediera á su tasacion.

Dada cuenta de una solicitud de Dn Clemente Gonzalez (que guardó ceremonia) en la cual solicitaba de esta Corporacion la piedra existente en el paseo de la nueva puerta de Medina, en esta Calle y en la del Rincon de Ovejeros, á cambio de la construccion de la rambla de dicho paseo á expresada calle de Medina, y la venta, en pública subasta del cubo existente en dicha nueva puerta, acordandose que pasara á la Comision de Ornato para ser informada.

Leida despues una solicitud de Dn

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Lº Dier

José Ayala Bodeguero en demanda y previas las formalidades del caso, de un terreno comprendido entre el antiguo camino del Cristo de las Batallas y Carretera de Salamanca, de cien metros superficiales, acordose pasara á la Comision de Ornato para su informe.

Acto seguido, dióse cuenta de la tasacion hecha por el Maestro de Cindad en terrenos pedidos por Valentin Molano de esta vecindad, sitos en el cerro nominado de San Miguel, justipreciados en doce pesetas cincuenta centimos cada uno, ó sean veinte y cinco pesetas los dos, acordando el Ayuntamiento su aprobacion y ordenando que, con asistencia de Señor Procurador Sindico se subaste publicamente por el tipo tasado que podrá mejorarse, segun costumbre, por pujas á la llana.

Leida despues la Circular suscrita por varios Diputados á Cortes, referente al Ferro-Carril trasversal, acompañada de otra que contiene la enumeracion de los auxilios que espera recibir, la empresa constructora, de los pueblos interesados, acuerdan examinar las resoluciones tomadas por el Ayuntamiento, á este objeto y contestar despues.

Teniendose conocimiento de que va á ser derribada una Casa que forma esquina de la Calle de Santa Ana, acuerdase que el Maestro de Cindad fije exactamente su posicion actual para evitar que al ser reedificada tome nada de las Calles lindantes.

Por último, el Señor Presidente pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sentó, vdro documentos de reclamacion para inclusiones y exclusiones en las listas expuestas al público para la eleccion de Concejales en el año actual, acordandose nombrar una Comision compuesta de los Señores Monge y Garcia para que emitan informe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo esto lo en él acordado de que yo el frio certifico=.

Francisco Hernandez

Emilio Monge

Pedro Padilla

Clemente Gonzalez

Bernardo Garcia

Esteban Calbo

Isidro Herz Mayoral

Felipe Redondo

Sesion extraordinaria de 26 Febrero 1885

Srēs asistentes

Presidente Dn Francisco Hernandez
1er Tente " Emilio Monge
2º id " Felipe Redondo
3º id " Bernardo Garcia
Síndico " Isidro Herz Mayoral

Regidores

ó Dn Manuel Prieto
p " Pedro Padilla
" Clemente Gonzalez
in " Esteban Calbo

En la Ciudad de Plasencia à veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las seis de su tarde se reunieron en estas Casas-Consistoriales, previa oportuna convocatoria, los Srēs que figuran al margen individuos del M. N. Ayuntamiento, para celebrar sesion publica extraordinaria, y-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE AÑO 1883
COLON
2 PESETAS

N.º 116.071

1º once

declarada que fué abierta por el Sr Presidente se procedió á la lectura del acta de la ordinaria anterior habida el dia veinte y dos del que rije que fué aprobada.

Leido despues el oficio de convocatoria que expresaba cual era el objeto de la reunion, ó sea, el de oir y resolver sobre el informe de la comision especial en solicitudes referentes á inclusiones y exclusiones en la lista para eleccion de Concejales de el presente año, procedió acto seguido el infrascrito frio á la lectura de expresado informe que á continuacion se traslada: "La Comision especial nombrada en Sesion de veinte y dos del p.p actual para emitir informe en las solicitudes, de inclusiones y exclusiones en la lista para la eleccion de Concejales durante el año actual, que se acompañan con este informe, propone á la Corporacion: En primer termino, y visto que la solicitud, número primero, que esta Comision numera, como las restantes, para mayor claridad, suscrita por Dn Pedro Sher Ocaña y Dn Antonio Garcia Mora, reune todos los requisitos que determina la ley para decidir sobre la inclusion ó exclusion de los ciento ocho individuos que en ella figuran, esta comision propone al Ayuntamiento sean incluidos en las listas para concejales los Sres que en la misma aparecen, clemostrado como está su derecho electoral. Por analogas razones proponen los firmantes, la inclusion en expresadas listas de los individuos Dn Francisco Cima de Villa, y Dn José Romero, cuya inclusion reclama en las solictudes numeros segundo y tercero Dn Antonio Gª Mora; y de Dn Manuel Lucengo Vega y Dn Juan Moyano Pino cuya inclusion reclaman los mismos en instancia numero cinco, los dos primeros como contribuyentes y los dos segundos como retirados. Asi mismo, y mas por ciertas referencias q/ no por justificantes, pues ninguno acompañan, propone esta Comision la admision en las listas referidas de los Sres Dn Zenon Varona, Medico titular; Dn Gerardo Pejerto Megid, Adñor Diocesano; Dn Julian Gargollo, Canonigo; Dn Carlos Gonzalez Perez, Leon Caminero, Dn Juan Moreno Izquierdo, sub-secretario de la Audiencia; Dn Eulogio Ramos, Leon Cami-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nero; y Dn Julian Sher Roca, tenor de la Catedral, y la no admision de Dn Mariano Perez Solis, Dn Gregorio Diez Guerra, Dn Pedro Volasco Avial, y Dn David Dominguez, por no constar su vecindad cual dispone la ley, los cuales en union de los anteriores componen el total de las reclamaciones de inclusion hechas por Dn Pedro Sher Ocaña y Dn Antonio G. Mora en solicitud señalada con el número seis. Tambien estima esta comision como justa la admision en repetidas listas de los contribuyentes Dn Cayetano Macias, Dn Antonio Martin Rodriguez, Dn Juan Acero, Dn Marcos Acebes, Dn Miguel Martin Rodriguez y Dn Santiago Sanchez Barrado y de los empleados Dn Francisco Tornero Garrido y Dn Salustiano Herrera Vazquez cuya inclusion, se solicita en instancia número siete, debidamente justificada, en union de la de José Fernandez Felipe, como empleado.

Respecto á las exclusiones, solo tiene que informar esta Comision en dos instancias; una de ellas señalada con el numero cuatro, suscrita por Dn Antonio Garcia Mora y otra con el numero ocho firmada por Dn Juan Manuel Amador. En la primera se pide, como queda dicho, la exclusion de las listas publicadas, de cuarenta y seis individuos que en ellas figuran, y respecto de ella consideran, los que suscriben, ajustada á razon lo que se demanda respecto á Dn Antonio Bejarano, Dn Antonio Abad, Dn Antonio Gil, Dn Bartolome de la Calle Dn Demetrio Isado, Dn Eulogio Montes, Dn Fernando Regidor, Dn Jacundo Rubio, Dn Francisco Herrr Sanz, Dn Geronimo Nieto, Dn Galo Garcia Dn José Serrano, Dn José Sanchez Sanchez, Dn Juan Blanco Martin, Dn Juan Montero, Dn Joaquin Lopez, Dn Leon Garzon, Dn Leandro Vega, Dn Luciano Bodeguero Dn Lucas Gutierrez, Dn Lesmes Alcon, Dn Miguel Nieto, Dn Matias Izquierdo, Dn Narciso Hernandez, Dn Pedro Valencia, Dn Regino Llorente, Dn Santos Gil, Dn Venancio Garcia y Dn Zacarias Sevilla por demostrarse en dicha instancia su falta de condiciones para alcanzar el derecho electoral; pero no asi respecto á Dn Antonio Merino, Dn Angel G.a Martin, Dn Alejandro Sanchez Dn Agustin Blanco, Dn Celestino Beltran, Dn Fulgencio Eleno Dn Ildefonso Martinez, Dn José Bejarano, Dn Justo Rodriguez Dn Julian Morato Dn Leonardo Castellanos Dn Manuel Sanchez Revilla, Dn Miguel Sanchez Aceituna, Dn Modesto Sanchez Segura Dn Pedro Costa Dn Remigio G.a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Santos y Dn Saturnino Iglesias cuyo derecho electoral es indiscutible por su concepto de empleados, y que sumados á los antedichos componen el total de los que figuran en el documento á que nos referimos. Con respecto á la instancia dicha número ocho en la que se pide la inclusion de Dn Francisco Luengo Amador aduciendo la existencia de la compañia industrial y tributaria Amador y Luengo propone esta Comision sea desestimada pues no existe ningun articulo de la ley que determine concretamente el criterio que debe presidir en este y casos analogos" Es cuanto la Comision dicha tiene el honor de proponer = Plasencia veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco = Monge = Garcia"

Terminada la lectura del precedente informe acordó la Corporacion aprobarlo, unanimemente y en su virtud dispuso, de conformidad en un todo con lo propuesto, que al ser rectificadas las listas para la eleccion de Concejales, correspondientes al año actual fueran incluidos los individuos siguientes: Dn Abdon Carrasco, Dn Angel Gonzalez Garcia, Dn Angel Rodriguez, Dn Antonio Pilar Gonzalez, Dn Antonio Gonzalez Garcia, Dn Alfonso Rodriguez, Dn Bartolomé Fonseca, Dn Buenaventura Santos Lopez Dn Baldomero Solano, Dn Benito Barroso Garcia, Dn Brígido Suarez Gutierrez, Dn Candido Serrano, Dn Celestino Blanco, Dn Domingo Garcia Martin Dn Carlos Gonzalez Perez, Dn Emilio Salcedo, Dn Esteban Mata Francés, Dn Esteban Oviedo Alfonso, Dn Eugenio Vivas Romero Dn Eulogio Ramos, Dn Jacundo Moreno, Dn Felix Garcia Berrocoso, Dn Fernando Diaz Canal, Dn Fidel Guada, Dn Cayetano Macias, Dn Francisco Romero Garrido, Dn Francisco Cima de Villa, Dn Francisco Gines, Dn Fernando Valero, Dn Francisco Santano, Dn Geronimo Lopez, Dn Ignacio Burgos, Dn Ignacio Rodriguez Dn Ildefonso Gonzalez, Dn Inocencio Miguel Necio Dn Isidro Rodriguez Gonzalez, Dn Gerardo Pejerto Megid, Dn José Calderon Moreno, Dn José Garrido, Dn José Talavera Hoyos, Dn José Romero, Dn José Fernander Felipe, Dn Juan Castro, Dn Juan Francisco Conejero, Dn Juan Galvo Rey, Dn Juan Diaz Canal, Dn Juan Elvira Candeleda, Dn Juan Serrano Paraiso, Dn Juan Esteban Dominguez, Dn Julian Cruz Fernander, Dn Juan Barbero, Dn Juan Moyano Pino, Dn Juan Moreno Izquierdo, Dn Juan Acero, Dn Julian Sanchez Roca, Dn Julian Gargollo, Dn Joaquin Gonzalez, Dn Joaquin Boceta Hoyos, Dn José Martinez, Dn Juan Marcos Garcia Dn Julian Santos Martin, Dn Lorenzo Gonzalez Morales, Dn Manuel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Collazos, Dn Miguel Moreno, Dn Lorenzo Portillo, Dn Luis Chorro, Dn Luis Montes Sandier, Dn Laureano Calle, Dn Manuel Cobos, Dn Manuel Rios, Dn Manuel Gomer Garcia, Dn Manuel Hernander, Dn Manuel Lugo Vega, Dn Marcos Acebes, Dn Miguel Martin Rodriguer, Dn Mariano Lopez Villalain, Dn Mariano S. José Herrero, Dn Mariano Moreno, Dn Mateos Diaz Castaño, Dn Matias Fidalgo, Dn Matias Salaban, Dn Mauricio Perer, Dn Miguel Gonzalez Garcia, Dn Miguel Candido Fernander Dn Pedro Conejero Bueno, Dn Pedro Rodriguer, Dn Pedro Sevillano, Dn Pedro Sandier y Sandier, Dn Primitivo Remedios Gilete, Dn Prudencio Barroso, Dn Rafael Gonzalez Hernander, Dn Ramon Delgado Vera, Dn Raimundo Garcia Martin Dn Romualdo Valverde, Dn Sebastian Hipolito Ginés Dn Segundo Clemente Calvo, Dn Sebastian Albarran, Dn Simon Blanco, Dn Salustiano Herrera Vazquer, Dn Santiago Sandier Barrado, Dn Tomas Pacheco Fabian, Dn Tomas Ortiz Perez, Dn Valentin Barco Diaz, Dn Vicente Izquierdo, Dn Victor Duran, Dn Ventura Barroso, Dn Manuel Recio Jimener Dn Gabriel Rodriguer Dn Zenon Varona, contribuyentes por territorial y otros conceptos, y Dn Fernando Heras, Dn Juan Gonzalez, Dn Juan Rodriguer Dn Luis Checa, Dn Leocadio Gomez, Dn Pedro Quijada, Dn Manuel Bravo, Dn Pedro Romero, Dn Pedro Cano Prieto, Dn Pedro Rodriguez, Dn Rafael Izquierdo, Dn Pedro Sandier Labrador, Dn Tomas Garcia, Dn Victoriano Dominguez, Dn Vicente Sandier y Dn Dionisio Jimener, contribuyentes por industrial, y excluidos Dn Antonio Bejarano, Dn Antonio Abad, Dn Antonio Gil, Dn Bartolome de la Calle, Dn Demetrio Isado, Dn Eulogio Montes, Dn Fernando Regidor, Dn Facundo Rubio, Dn Francisco Herrer Sanz, Dn Geronimo Nieto, Dn Galo Garcia, Dn José Serrano, Dn José Sandier Sandier, Dn Juan Blanco Martin Dn Juan Montero, Dn Joaquin Lopez, Dn Leon Garzon, Dn Leandro Vega, Dn Luciano Bodeguero, Dn Lucas Gutierrez Hurtado, Dn Lesmes Alcon, Dn Miguel Nieto, Dn Matias Izquierdo, Dn Narciso Hernandez Dn Pedro Valencia Dn Regino Llorente, Dn Santos Gil Mateos Dn Venancio Garcia y Dn Zacarias Sevilla cuyo derecho electoral no ha sido probado nuevamente.

Y no siendo otros los asuntos que debian tratarse, se dió por terminada la sesion, siendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001



N.0.116.069

1º trece

esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el frio certifico= Sobre raspado = Sanchez Roca = Vale.

Francisco Hernandez

Felipe Hernandez

Benito Monge

Manuel Prieto

Clemente Gonzalez

Pedro Padilla

Isidro Hernr Mayoral

Bernardo Garcia

Esteban Calbo

Pompeyo Beltran

frio

Sesion de 1º Marzo 1885

Tres asistentes

Presidente	Dn	Francisco Hernandez
1er Ten.te	"	Emilio Monge
2º id	"	Bernardo Garcia
Síndico	"	Isidro Hernr Mayoral

Regidores

Dn Manuel Prieto
" Clemente Gonzalez
" Pedro Padilla
" Esteban Calbo

En la Ciudad de Plasencia á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres del margen individuos del Ilt. Ayuntamiento para celebrar Sesion publica ordinaria, y declarada que fué abierta por el Señor Presidente, se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia veinte y seis de Febrero ultimo que fué aprobada.

Acto seguido, dióse lectura de una solicitud en de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

manda del permiso necesario para situar una caseta de madera frente á la calle de los Cuevas, en esta Plaza Mayor, suscrita por Dn Felipe Capellan, acordando la Corporacion no acceder á lo solicitado, teniendo en cuenta que es poseedor de otra caseta enclavada cerca de la Carniceria.

Leida despues una instancia de Santiago Curto Benito natural de Bercimuelle, en peticion de vecindad para esta poblacion, acuerdase, en razon á llevar de residencia mas del tiempo que la Ley exige, conceder lo demandado con todos los derechos y deberes propios de este caracter.

Dado cuenta del informe de la Comision de Ornato en solicitud de Dn Clemente Gonzalez (que guardó ceremonia) el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto, acordó aceptar el mutuo servicio ofrecido, esto es; la cesion de la piedra existente en la nueva puerta y calle de Medina y Rincon de Ovejeros, por la construccion de la rambla que precisa dicha calle hasta el paseo público q^l la limita, y enagenar en pública subasta el cubo por él pedido sito en la ya denominada calle de Medina, á cuyo objeto ordenó q^l el Maestro de Ciudad procediera á su tasacion.

Leida despues una solicitud de Dn José Sanchez Barrado en peticion de un terreno sito en el cerro de Sn Miguel de veinte y dos metros cuadrados, que linda por saliente con cercado de Dn Agustin Ginés y por poniente con olivar que fué de Dn Ramon Delgado, acuerdase pase á la Comision de Ornato para ser informada

Dióse tambien lectura de una instancia de Dn Pedro Cano propietario de un terreno comprado al Ayuntamiento sito en la puerta de Coria, en la que suplica á la Cor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

f° catorce

poracion se digne ordenar que, por personas peritas se fijen sus lin-
des requisito necesario, que no tiene el expediente de venta, para su inscrip
cion en el Registro de la Propiedad, acordandose que el Sor Procurador Sin
dico en union del Secretario y Maestro de Ciudad pasen al lugar de
referencia, fijen sus límites y estampen diligencia en el expediente.

Por disposicion del Señor Presidente, dijose lectura
de la R. O. fecha tres del mes anterior, relativa al recurso de alzada
que se entabló por este Ayuntamiento contra lo decidido por la Delegacion
de Hacienda en reclamacion hecha por el Señor Obispo y en virtud de
la cual se considera junta la tributacion que se impuso al Semina-
rio Nuevo por su destino á Audiencia de lo Criminal, la que prose-
guirá, en tanto se destine á otro objeto que el de la enseñanza, recreo
ó ostentacion del Prelado.

Por indicacion del mismo Señor dijose lectu
ra de una comunicacion del Sor Juez de Instruccion ofreciendo la causa
que se sigue á los presos evadidos, Maximiliano Mora y otros, por si
quiere ser parte en ella y renuncia ó no á la indemnizacion que pu-
diera corresponderle, acordandose no mostrarse parte y no renunciar á
la indemnizacion que pueda corresponder.

A continuacion dijose lectura de las medidas
tomadas por el Maestro de Ciudad para fijar la situacion actual
de la casa número ocho de la calle de Stª Ana resultando de ellas
que se encuentra á una distancia de cuatro metros diez y ocho centí
metros de la casa fronteriza propiedad de Dn Eugenio Capitan
y á cinco metros cuarenta centímetros de la puerta del convento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Monjas.

Visto el estado en que se encuentra el paseo que va desde Sn Anton al postigo del Salvador á consecuencia de haberse derribado la pared del mismo, linde con olivar de Dn Juan Ab. Verdugo, por cuatro puntos distintos, acuerdase requerirlo para que á semejanza de lo hecho en otras ocasiones, se levanten por partes iguales entre el Municipio y dicho Señor los portillos abiertos.

Leida despues la declaracion pedida al Maestro de Ciudad del reconocimiento practicado en la pared del Cementerio recientemente construida y resultando de él que está en buena y perfecta construccion, acuerdase pagar al rematante el resto de la cantidad que por esta obra se le adeuda.

Por último, leida una solicitud presentada por Dn Juan Fernandez en peticion del cubo existente por bajo del portillo de Sn Pedro, puerta de Talavera, acuerdase que pase á la Comision de Ornato para ser informada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo esto lo en él acordado de que yo el Secretario certifico.

Francisco Hernandez

Luis Monge

Mercedes Garcia

Clemente Gonzalez

Manuel Prieto

Jose Padilla

Fidel Nuñez Mayoral

Esteban Calvo

Pompeyo Beltran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1885
COLON
2 PESETAS

N.º 116.219

1ª quince

sion de 8 Marzo 1885

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srēs del margen, individuos del Ilt.e Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria, y declarada que fué abierta por el Señor Presidente, se procedió á la lectura de la acta de la anterior habida el dia primero del que rije, que fué aprobada.

Srēs asistentes	
Presidente	Dn Francisco Hernandez
2º Tente	" Felipe Redondo
3º id	" Bernardo Garcia
Síndico	" Isidro Herz Mayoral
Regidores	
Dn	Pedro Padilla
"	Manuel Prieto
"	Esteban Calbo
"	Clemente Gonzalez

Dada lectura de una Circular de la Delegacion de Hacienda de la Provincia inserta en el Boletin Oficial correspondiente al dia veinte y siete de Febrero ultimo en la que, cumpliendo con lo dispuesto por la Dron Gral de Contribuciones se ordena la renovacion por mitad de la Junta Pericial y se hacen prevenciones para el nombramiento, propuesta y eliminacion de la mitad de la misma, acordó la Corporacion proceder á esta última operacion mediante el sorteo que dicha Circular dispone se use para este objeto, y verificado que fué este con toda escrupulosidad, resultaron eliminados los Srēs Dn Joaquin de Vera, Dn Pantaleon Iglesias, Dn Candido Osuna, Dn Juan José Gregorio, Dn Donato Pereira, Dn Francisco Hernandez y Dn Gonzalo Barona. Hecho esto, acordose nombrar segun lo dispuesto en las prevenciones primera y segunda de dicha Circular, tres peritos repartidores siendo estos los Señores Dn José de la Calle, Dn Felipe Capellan, y Dn Pio Perez Aloe, y formar cuatro ternas para que entre ellos elija la Delegacion, formulando la propuesta del modo que sigue

Propuesta para la Delegacion

1ª Terna	D. Ramon Delgado	Contribuyente	Vecino
	" Pedro Garcia Mora	Id	Id

Se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

	Dn Gaspar Alcala	Contribuyente	Vecino	
2a Terna	Dn Matias de Silos Guillen	Id	Tejeda	
	" Valentin Garcia	Id	Vecino	
	" Francisco Mateo Ayala	Id	id	
3a Terna	Dn José Diaz Agero	Id	Madrid	
	" Leandro Gimener	Id	Vecino	
	" Esteban Vicente	Id	Id	
4a Terna	Dn José de Vera y Lopez	Id	Id	
	" Pedro Merino Pozo	Id	Id	
	" Vicente Herrero Bolayos	Id	Id	

Por el mismo procedimiento de sorteo resultaron eliminados los suplentes Dn Pedro Merino Pozo, Dn Vicente Herrero Bolayos, Dn Leandro Gimener y Dn José Prieta, nombrando acto seguido el Ayuntamiento á los Sres Dn Pedro Garcia Mora y Dn José Izquierdo y formulando las propuestas que siguen

5a Terna	Dn Manuel Blanco Reglado	Contribuyente	Vecino	
	" Waldo Simon Morgado	Id	Id	
	" Loreto Modenes	Id	Id	
2a Terna	Dn Sebastian Fuentes	Id	Id	
	" Mariano Moreno	Id	Id	
	" Pedro Jimener	Id	Id	

Cuyas propuestas con la numeracion, cuantia y demas requisitos prevenidos en la Circular acordó el Ayuntamiento se elevase acto seguido á la Delegacion de Hacienda á los efectos antedichos.

Terminado este asunto, dióse lectura de una solicitud presentada por Andres Gonzalez y Pedro Osorio en peticion de un terreno existente en la puerta de Coria, que linda con tinado de Dn Juan Ant° Lopez y por la espalda con la muralla, de doce metros de largo, acordando la Corporacion pasara á la Comision de Ornato para ser informada.

Dióse despues cuenta de la tasacion hecha por el Maestro de Ciudad del cubo sito en la puerta de Trujillo pedido á ruego por Cipriano Perez, que fué aprobada por el Ayuntamiento, ordenando, acto seguido, se procediera á la subasta, con asistencia del Sor Síndico, por el tipo de treinta pesetas de la tasación que podrá mejorarse por pujas á la llana.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Así mismo se notificó la tasacion hecha por el Maestro de Ciudad del cubo existente en la calle de Medina pedido en venta por Don Clemente Gonzalez, acordando la Corporacion aprobarla y ordenó que con asistencia del Sr Procurador Síndico, se proceda á la subasta por el tipo de veinte y cinco pesetas de la tasacion q podrá mejorarse por pujas á la llana.

Leida una solicitud de Ceferino Dominguez en demanda de un terreno sito en el cerro de S^n Miguel, contiguo á otro comprado por D^n Esteban Calbo, de once metros de ancho, por diez y nueve de largo, acuerdase pase á la Comision de Ornato para ser informada.

Llegada la epoca de trasladar los quintos á la Capital acuerdase nombrar Comisionado á este objeto, á D^n Bernardo Garcia, con identicas condiciones á las de otros años.

Por ultimo, dada lectura del acta de remate, de los terrenos vendidos el dia cinco del actual, sitos en el cerro de S^n Miguel, y visto por la Corporacion que se habian cumplido en dicho acto las formalidades de costumbre, acordó su aprobacion, y adjudicó á D^n Esteban Calbo, como mejor postor, los terrenos de referencia, y por el tipo de treinta pesetas, ordenando se expida al interesado la oportuna carta de pago y copia certificada del expediente como titulos de propiedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo esto lo en él acordado de que yo el frio certifico=

Francisco Hernandez — Felipe Bedoya

Pedro Ruiz Mayorato — Clemente Gonzalez

Manuel Prieto — Rivo Padilla

Esteban Calbo — Bernardo Garcia

Pompeyo Beltran

Sesion de 15 Marzo 1885

Seres asistentes

Presidente D^n Francisco Hernandez

En la Ciudad de Plasencia á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco siendo

Sr Tente	Dn	Felipe Redondo
2º id	"	Bernardo Garcia
Síndico	"	Isidro H. Mayoral

Regidores

Dn	Manuel Prieto	
"	Pedro Padilla	
"	Clemente Gonzalez	
"	Esteban Calbo	

las once de su mañana, se reunieron en estas Casas-Consistoriales los trés del margen individuos del M. I. Ayuntamiento para celebrar sesion pública ordinaria, y declarada que fué abierta por el Sor Presidente se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia ocho del que rije q fué aprobada.

Acto seguido dióse lectura de una instancia suscrita por Felix Garcia de la Cruz en peticion de doscientos metros superficiales proximamente de un terreno sito en el barrio de Sn Juan y frente á la fabrica de Cerillas, para destinarlo á la construccion de viviendas en union de otros, acordandose pasara á la Comision de Ornato para ser informada.

Leida despues una solicitud de Dn Nemesio Blazquez de esta vecindad en demanda de un deposito de las primeras materias para fabricar jabon duro y blando, acuerdase pase á la Comision de Hacienda para su informe.

Asi mismo leyose una instancia de Juan Fuentes Martin solicitando permiso para situar una caseta de madera frente á la carniceria y contigua al tercer canapé del paseo, acordando la corporacion pasara á la Comision de Ornato para ser informada.

Leida una solicitud de Santos Carpallo Blanco en súplica de que se le conceda vecindad, acuerdase, acceder á lo pedido, teniendo en cuenta que lleva una residencia fija muy superior á la que exige la Ley.

Para cumplimentar el acuerdo de Sesion anterior recaido en solicitud de Dn Pedro Cano, leyose el deslinde verificado por el Señor Síndico, el Frio y el Maestro de Ciudad, del terreno sito en la puerta de Coria, propiedad de expresado Sor Cano, resultando que se halla limitado por Oriente con la muralla, por medio-dia con via publica, por poniente con el paseo ó ronda y por norte con tinado de Dn Juan Antº Lopez. La Corporacion aprobó dicho deslinde y ordenó se expidiera certificado de él en caso necesario.

Acto seguido dióse lectura de una instancia de Dn Esteban Calbo (que guardó ceremonia) en demanda del permiso necesario para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1883
COLON
2 PESETAS

N.º 116.056

1ª diez y siete

situar una caseta de madera, de tres metros por uno y medio, frente á la casa de Dª Rosa Ronda entre el segundo y tercer canapé del paseo de la Plaza Mayor. A propuesta del Señor Prieto, se preguntó al recurrente si renunciaba á la concesion que se le habia hecho en sesion de veinte y dos de Febrero, como medio de poder solicitar nuevamente, contestando que renunciaba á ella. Retirado despues el Señor Calbo, acordó la corporacion pasara á informe de la Comision de Ornato.

Inmediatamente dióse lectura del acta de remate verificado en el dia trece del actual mes de un cubo sito en la Calle de Medina, y visto por la corporacion que se habian cumplido las formalidades del caso, acordó su aprobacion y adjudicó expresado cubo á Dn Clemente Gonzalez en la cantidad de veinte y cinco pesetas, como único postor, ordenando al propio tiempo se expida al interesado la correspondiente carta de pago y copia certificada del expediente como títulos de propiedad.

Leyose despues una instancia de Benigno Sandoval en peticion del permiso necesario para situar una caseta de madera junto al madron de la casa de Dn Manuel Suarez, en la Plaza Mayor, acordandose pase á la Comision de Ornato para su informe.

Dada cuenta del acta del remate verificado en el dia de ayer, de un cubo existente en la puerta de Trujillo, y visto por el Ayuntamiento que se habian cumplido las formalidades del caso, acordó su aprobacion y adjudicó expresado cubo á Sandalio Granados, como mejor postor, en la cantidad de ciento veinte pesetas y ordenó que se expidiera al interesado la correspondiente carta de pago y copia certificada del expediente.

Leida una comunicacion del Visitador de Consumos Sr Rodriguez en el que demuestra que por la mezcla de sustancias estrañas al fabricar el jabon resulta un producto mucho mayor que el establecido por el Ayuntamiento, acuerdase, para evitar el fraude consiguiente, que en lo sucesivo se considere para el devengo correspondiente, que cada cuartero de aceite produce cinco arrobas de jabon.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En cumplimiento de lo dispuesto por la Delegación de Hacienda de la Provincia, dióse lectura del acuerdo tomado por esta dependencia en expediente instruído á instancias de Dn Felipe Diaz de la Cruz referente á la imposicion de cuotas y riqueza que se le hizo en el repartimiento de esta Ciudad, y en virtud del cual se ordena que se subsanen los errores cometidos al fijar en el del caño actual la riqueza á dicho señor y se le indemnice de la cantidad que por consecuencia de dichos errores se le haya gravado de mas en las cuotas y recargos señalados en el actual reparto. El señor presidente hizo notar que no habiendo concurrido ninguno de los individuos de la Junta Pericial, á pesar de haberse hecho la invitacion en la forma y con el tiempo acostumbrado, consideraba que la Corporacion debia tomar acuerdo sobre este punto. Aceptada la proposicion por unanimidad se acordó admitir el acuerdo de la Delegacion de Hacienda á los fines oportunos.

Leida despues una instancia de Antonio Dorado en peticion de un trozo de terreno sito en la Cruz Dorada, lindante con cercado de la Vda de Dn Pedro Gil y con la Calleja del caño soso, acordandose pase á la Comision de Ornato para ser informada.

Por ultimo, leida una instancia de Dn Jaime Sagrera en solicitud de un deposito de vinos y aguardientes, en la calle de Zapateria número veinte y dos, acuerdase pase á la Comision de Hacienda para ser informada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo esto lo en él acordado de q.e yo el frio certifico=

Francisco Hernandez

Felipe Redondo

Gerardo Garcia Manuel Prieto

Esteban Calbo

Pedro Diaz Alcayaga

Pompeyo Beltran

frio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sion de 22 Marzo 1885

Tres asistentes

Presidente Dn Francisco Hernander
1er Tent.te " Emilio Monge
2º id " Felipe Redondo
Síndico " Isidro Herz Mayoral

Regidores

Dn Pedro Padilla
" Manuel Prieto
" Clemente Gonzalez
" Esteban Calbo

1º dier y odos

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tres del margen individuos del Ilt. Ayuntamiento para celebrar Sesion publica ordinaria; y declarada que fué abierta por el Sor Presidente se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia quince del q rige que fué aprobada.

Acto seguido dióse lectura de una solicitud presentada por Baldomero Capellan en peticion del permiso necesario para situar una caseta de madera, en la Plaza Mayor, á la extremidad del paseo y frente á la Calle de los Cuevos, acordandose pase á la Comision de Ornato para ser informada.

Leido despues el informe de la Comision de Hacienda en solicitud de Dn Jaime Sagrera que pedia un deposito de vinos y aguardientes, acuerdase, de conformidad con lo propuesto, acceder á lo demandado siempre que el recurrente cumpla con lo que dispone el articulo 98 de la Instruccion de Consumos y otros q al asunto se relacionan.

Asi mismo fué leido otro informe de dicha Comision de Hacienda en instancia de Dn Demesio Blazquez solicitante de un deposito para las primeras materias de fabricar jabones, acordandose, de conformidad con lo propuesto, concederlo en tanto que el solicitante cumpla cuanto previenen los articulos 125 al 129 de la vigente Instruccion de Consumos.

Dado cuenta del informe de la Comision de Ornato

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en solicitud de Andres Gonzalez y Pedro Osorio, peticion de un terreno sito en la puerta de Coria lindante con finado de Dn Juan A. Lopez, acordose su aprobacion y se dispuso que el maestro de Ciudad pasara á deslindar y tasar el terreno referido.

Leido despues el informe de expresada Comision de Ornato en instancia de Ceferino Gonzalez solicitante de un terreno sito al cerro de Sn Miguel, acordó el Ayuntamiento su aprobacion y dispuso que el Maestro de Ciudad procediera al deslinde y tasacion del terreno referido.

Deseando el Ayuntamiento dar algun destino á la casa que posee en la Calle del Contador nos seis y ocho, acuerdase por unanimidad y teniendo en cuenta no solo la economia de trescientas cincuenta pts que se obtienen sino la mejora en local para el objeto á que se destina, que desde el proximo mes de Julio sea trasladada la Escuela, que dirije Da Antonia Pis, á dicha casa, donde se le proporciona tambien vivienda, rebajandose, por lo tanto, la cantidad que antes costaba el local para dicha escuela y casa de la Sra Maestra, del presupuesto para el proximo año, toda vez q estas atenciones quedan mejor servidas.

Leido despues el informe de la Comision de Ornato en solicitud de Antonio Dorado, que pide un trozo de terreno para edificar, en la Cruz dorada, acuérdase su aprobacion y se dispuso que el maestro de Ciudad proceda á su demarcacion y tasacion para lo cual deberá tener presente las dos calles que deben limitar referido terreno.

A instancias del arrendatario del Cordo de la dehesa de Valcordero, acuerdase autorizar á Dn Francisco Hernandez y á Dn Isidro Herz Mayoral, Alcalde y Síndico respectivamente, para el otorgamiento de la Escritura del arriendo dicho.

Por último, dada lectura del informe de la Comision de Ornato en instancia de Felix Garcia que solicitó un terreno en el barrio de Sn Juan, acuerdase su aprobacion y se ordenó que el Maestro de Ciudad proceda á su tasacion y demarcacion para lo cual tendrá presente las dos calles que deben limitar referido terreno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

ES 10148 AMP 01.01.01.001



19-

N.º 116.287

Fº diez y nueve

se dió por terminado el acto, siendo esto lo en él ocurrido y acor-

dado de que yo el frio certifico.=

Francisco Hernandez

Emilio Monge

Felipe Redondo

Manuel Prieto

Pedro Padilla

Bernardo Garcia

Esteban Calbo

Clemente Gonzalez

Isidro Herz Mayoral

Pompeyo Beltran

frio

Sesion de 5 Abril 1885

Tres asistentes

Presidente Dn Francisco Hernandez
1er Ten.te " Emilio Monge
2º id " Felipe Redondo
3º id " Bernardo Garcia
Síndico " Isidro Herz Mayoral

Regidores

Dn Pedro Padilla
" Manuel Prieto
" Esteban Calbo
" Clemente Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas-Consistoriales los tres del margen, individuos del Ilt.e Ayuntamiento, para celebrar sesion publica ordinaria; y declarada que fué abierta por el Sor Presidente, se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el veinte y siete de Marzo último que fué aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de una esposicion dirigida por Pantaleon Vazquez en la que solicita la adjudicacion por subasta de un terreno sobrante de la via publica sito al cubo de la Lucia midiendo una superficie de catorce metros de largo por diez de ancho, con el objeto de construir una vivienda. El Ayuntamiento acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pasara á la Comision de Ornato para ser informada.

Dada despues cuenta de una instancia presentada á nombre de Juan Blanco pidiendo el socorro diario de cincuenta centimos de peseta por cada uno de los quince dias de arresto que está sufriendo en el Depósito Municipal de esta Ciudad por sentencia del Juzgado, el Ayuntamiento acordó denegar referida peticion por no reunir, á su juicio la cualidad de pobreza.

Acto continuo dióse lectura de otra instancia suscrita por Don Felix Fernander, en nombre y representacion de los Sres Geal hermanos, en la q pide el deslinde de las dehesas Mata-sanos y Umbria-Usada situadas en este termino Municipal. El Ayuntamiento acordó nombrar una comision compuesta de los Sres Redondo, Padilla y Calbo para que acompañada de dos peritos que nombre el Sor Presidente procedan al acto referido.

Seguidamente, y á peticion de Pedro Cano, acordó el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde Presidente y al Procurador Síndico para otorgar la Escritura correspondiente de un terreno que le fué vendido al sitio de la puerta de Coria, sobrante de la via publica.

Presentose despues á la aprobacion del Ayuntamiento la cuenta rendida por el Comisionado de la Corporacion en Cáceres, D. Antonio Mateos, correspondiente al semestre primero del actual año economico en la que aparece un sobrante á favor del Ayuntamiento de ciento siete ptas sesenta y un centimos en trienta y uno de Diciembre proximo pasado. Examinadas todas y cada una de las partidas que aquella comprende y hallandolas conforme con la documentacion recibida del mismo, el Ayuntamiento acordó prestarla su aprobacion y mandó se remita uno de los ejemplares con nota bastante del acuerdo al interesado.

Dada despues cuenta de una instancia suscrita por D. Baldomero Capellan, de esta vecindad solicitando del Ayuntamiento la concesion de un deposito de harinas con arreglo á las bases establecidas en la vigente instruccion de Consumos. La Corporacion acordó pasara á la Comision de Hacienda para ser informada.

Seguidamente vióse otra de Felix Oliveros, vecino de esta Ciudad, pidiendo la concesion en publica subasta de un terreno de once metros de largo por nueve de ancho, al cerro de Sn Miguel y sobrante de la via publica, El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasara á la Comision de Ornato para su informe.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dióse despues cuenta de la medicion y tasacion verificadas por el maestro de Ciudad acerca del terreno solicitado por Antonio Dorado de esta vecindad al sitio de la Cruz Dorada, resultando de aquella que mide una estension de cincuenta y dos metros cuadrados que á veinte y cinco centimos de peseta cada uno, importa trece pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobar dichas tasacion y medicion y que se proceda á la subasta segun costumbre.

De la misma manera quedó enterado el Ayuntamiento de la medicion y tasacion de otro terreno solicitado por Andres Gonzalez, de esta vecindad, situado en la puerta de Coria, resultando una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados que al precio de veinte y cinco centimos de peseta, importan treinta y nueve pesetas; ordenando despues se proceda á la subasta de dicho terreno segun costumbre.

Dada lectura á continuacion del acta levantada por la Comision que se nombró para la entrega de la Depositaria Municipal y por el ex-depositario Dn Antonio Lopez á favor del actual Dn Eduardo G. Monge, cuyo acto tuvo lugar el diez y nueve de Marzo proximo pasado, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó aprobar la realizacion material del acto, sin perjuicio de librar por esto de responsabilidad en el caso de haberla.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente la conveniencia de requerir á Brigido Suarez, de esta vecindad á quien se adjudicó un pedazo de terreno al sitio de Pn Juan, con el fin de que no construya la casa proyectada en atencion á que dificulta el paso á tránsito público.

Siendo el Domingo doce del corriente el dia designado para la celebracion anual en el Santuario de N. S. del Puerto, y viniendo desde tiempo inmemorial observandose la practica de asistir á dicho acto, una Comision Municipal que representa á la Corporacion, como patrona del Santuario, fueron nombrados á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cho fin, el Señor Teniente de Alcalde Dn Bernardo Garcia y los Concejales Sres Prieto, Padilla, Mayoral y Gonzalez.

Considerando el Ayuntamiento ultimadas las listas electorales que habran de regir en la eleccion de Concejales en el presente año y teniendo en cuenta lo que dispone la ley electoral correspondiente, procedió al sorteo de diez Asociados, de entre los que saben firmar, para rubricarlas ó autorizarlas, resultando del acto que se realizó escrupulosamente, designados los Señores Dn Vicente Berrocoso, Dn Jerman Acebes, Dn Pedro Regalado Gonzalez Dn Antonio Ramos Salvador, Dn Roque Alorato, Dn Lucas de Torres Paez, Dn José Sanchez Barrado, Dn Gumersindo Neila Dn Manuel Garrido Sabugo y Dn Fidel Sanchez; mandando al propio tiempo que dicho acto se verifique antes del dia quince, y q en este dia se expongan al público dichas listas.

Finalmente proxima la epoca de renovacion bienal de Ayuntamientos, acordose señalar los locales en que deben tener lugar las proximas elecciones y designó los siguientes: Primer Colegio — Casas Consistoriales. Segundo Colegio — Hospital Provincial; ordenando se publique esta designacion con la debida anticipacion y en los sitios de costumbre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo esto lo en el ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico =.

Francisco Hernandez

Eusebio Monge

Clemente Gonzalez

Bernardo Garcia

Felipe Redondo

Isidro Pleiz Mayoral

Manuel Prieto

Pedro Padilla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

1º veinte y uno

21-



Nº 116.228

Esteban Calbo

Pompeyo Beltran
Frio

Sesion de 19 Abril 1885

Trés asistentes

Presidente Dn Francisco Hernandez
1er Tente " " Emilio Monge
2º id " Felipe Redondo
3º id " Bernardo Garcia

Regidores

Dn Pedro Padilla
" Manuel Prieto
" Esteban Calbo
" Clemente Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas-Consistoriales los tres del margen, individuos del M.I. Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria y declarada que fué abierta por el Señor Presidente se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia cinco del que rige que fué aprobada.

Acto seguido dióse lectura de una comunicacion de Dn José Izquierdo nombrado perito repartidor suplente por la que presenta la renuncia de dicho cargo fundado en "las mismas causas, que dice, se le indican en el nombramiento", acordandose dar cuenta de dicha renuncia al Señor Delegado de Hacienda.

Asi mismo leyose la suscrita por Dn Matias Silos perito repartidor nombrado por la Delegacion en la cual participa á esta Corporacion que en virtud del derecho que le confiere el articulo 17 del R. D. de 23 de Mayo de 1845, delega en Dn Pedro Silos propietario de esta Ciudad.

Dada despues cuenta de la renuncia de perito repartidor presentada por Dn José Diaz Ygero, acuerdase ponerla en conocimiento del Sr Delegado de Hacienda para que provea.

Presentada una solicitud que suscribe Segundo Lazaro pidiendo un trozo de terreno al sitio de Sn Miguel de diez y seis metros de largo por diez de ancho, acordó la Corporacion que pasara á la Comision de Ornato para ser informada.

Igual acuerdo recayó en instancia suscrita por Felipe Hernandez en demanda de un trozo de terreno para edificar, sito al cerro de Sn Miguel á espaldas de la casa de los Molanos de diez y ocho metros de largo por nueve de ancho.

Leida una solicitud presentada por Dn Manuel Suarez suplicando á la Corporacion dé las ordenes oportunas para q levanten

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las dos caretas de madera adosadas á la casa nº quince de la Plaza Mayor de que es propietario con el fin de componer el albañal de la misma y que en caso de nueva instalacion queden separadas de su finca lo que la ley exige acuerdase dar las ordenes oportunas á fin de que pueda realizarse cuanto el recurrente pide con justicia.

Proxima la epoca de celebrarse la feria en esta Ciudad, acuerdase nombrar una Comision compuesta del Presidente Dn Francisco Hernandez Dn Emilio Monge y Dn Felipe Redondo, con atribuciones para que disponga los festejos que habran de verificarse en tales dias.

A instancias de Dn Esteban Calbo acuerdase autorizar á Dn Francisco Hernandez y Dn Siro Herrero Mayoral, Presidente y Síndico respectivamente para otorgar la escritura de venta del terreno comprado por el referido Dn Esteban Calbo en el cerro de Sn Miguel.

Cercana la epoca de renovacion bienal del Ayuntamiento procedese al sorteo de los tres Concejales que deben cesar en el desempeño de su cargo cuando aquella tenga lugar, y verificado que fué con toda escrupulosidad resultaron designados para ser sustituidos los tres Dn Francisco Hernandez, Dn Siro Garrido, Dn Pantaleon Iglesias, Dn Eugenio Capitan, Dn Juan Franco Conejero y Dn Esteban Calbo, que con la vacante ocurrida en Dn Ibrahelmo de la Calle, componen los siete ó mitad de los que constituyen la Corporacion.

Dada lectura de una instancia suscrita por Dn Pedro Costa auxiliar de la Feria suplicando se le agracie con la plaza de Archivero dotandola con sueldo apropiado, acuerda el Ayuntamiento desestimar la peticion hecha en razon á no ser necesaria ni mucho menos por ahora, dicha plaza.

Finalmente acuerdase celebrar las Sesiones ordinarias todos los Lunes á las siete de su tarde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo esto lo en él ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico=.

Francisco Hernandez

Emilio Monge

Vicente Cadilla

Bernardo Garcia

Felipe Redondo

Manuel Prieto

Clemente Gonzalez

Esteban Calbo

Pompeyo Beltran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

f.º veinte y dos

Sesion de 27 Abril 1885.

Sres asistentes

Presidente. D.n Francisco Hernandez
per Ten.te " Emilio G. Monge
2.º id " Bernardo Garcia
Sindico " Isidro Herr.z Mayoral

Regidores

D.n Clemente Gonzalez
" Esteban Calbo
" Pedro Padilla
" Manuel Prieto

En la Ciudad de Plasencia, á veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las siete de su tarde, se reunieron los Sres del margen individuos del M. I. Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria, en el Salon destinado al objeto en estas Casas Consistoriales, y declarada que fué abierta por el Sor Presidente, se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia diez y nueve del corriente que fué aprobada.

Acto seguido dióse lectura de una instancia presentada por Juan Anselmo Rubio en suplica de un trozo de terreno sito en S.n Antonio lindante con la esquina de la Glorieta y por poniente con paseo público, de siete metros de largo por siete de ancho que destinará á la construccion de una casa, acordandose pase á la Comision de Ornato para su informe.

Dada cuenta despues de la tasacion y medicion verificada por el Maestro de Ciudad en el terreno solicitado por Ceferino Dominguez al sitio de S.n Miguel importante veinte y una pts doce cent.s acuerda el Ayuntamiento su aprobacion y ordena se proceda á la venta en pública subasta de dicho terreno por el tipo de la tasacion que podra mejorarse por pujas á la llana.

Leida una comunicacion suscrita por D.a Antonia Pis, profesora de la Escuela Elemental de Niñas de esta Ciudad, en la cual participa á este Ayuntamiento el local para su escuela y vivienda no reune las condiciones higienicas y pedagogicas necesarias, y que, por lo tanto, declina la responsabilidad que la pudiera caber en su aceptacion, acuerdase contestarla que el Ayuntamiento no revoca su acuerdo fundado en que, habiendo estado destinada dicha Casa para Colegio de Niñas durante muchos años sin protesta de nadie, no es posible suponer que ahora no tiene las mismas condiciones que antes, cuando, por el contrario, se han mejorado estas con obras hechas posteriormente.

Dada lectura de una instancia suscrita por Santos Gil Mateos en peticion de un trozo de terreno al rincon de Vejeros

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que linda con la muralla y situado frente á una casa del mismo, acuerda se pase á la comision de Ornato para su informe.

Leyose despues una solicitud de Buenaventura Gutierrez Felipe en suplica de que se le conceda asistencia facultativa gratis. La Corporacion teniendo conocimiento de su completa pobreza, acuerda que sea incluido en la lista correspondiente.

Dando conocimiento á la Corporacion de una instancia suscrita por Dn Antonio Lopez, ex-depositario de fondos Municipales, en suplica de que se le consienta realizar el cobro de ciertos abonarés que constituyen parte de su fianza, depositados en las arcas Municipales y el levantamiento de la porcion de esta fianza que no afecta á la responsabilidad y resultas de cuentas, acuerdase pase á la Comision de Hacienda para su informe á la cual se unirá, por la escepcionalidad del caso, Dn Emilio Monge.

Finalmente, y proxima la epoca de elecciones de Ayuntamientos, designó la Corporacion los tres Concejales que deben abrir los Colegios y presidir las mesas electorales interinas hasta que se constituyan las definitivas, como lo ordena el articulo cincuenta y uno de la ley recayendo el nombramiento en los siguientes

Primer Colegio —— Presidente, Dn Pedro Padilla
Segundo id —— Presidente Dn Emilio Monge

y para suplentes, respectivamente á los tres Dn Manuel Prieto y Dn Bernardo Garcia. Hecha la designacion mandó que se les provea de la oportuna credencial y que en el dia señalado se les proporcione cuanto ordena el articulo 92 y necesitaren para la realizacion del acto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo esto lo en el ocurrido y acordado de que yo el frio certifico

Francisco Hernandez

Clemente Gonzalez

Emilio Monge

Luis Fleix Mayoral

Bernardo Garcia

Manuel Prieto

Pedro Padilla

Esteban Calbo

Pompeyo Beltran

frio

Se-

ES 10148 AMP 01.01.01.001



N.0.116.145

f.ª veinte y tres

Sion de 11 de Mayo de 1885

Trés asistentes

Presid. D. Francisco Hernandez
1.er Tente. „ Emilio Monge
2.º id. „ Felipe Redondo
Síndico „ Pedro Hernandez, Mayoral

Regidores

D. Pedro Padilla
„ Manuel Prieto
„ Clemente Gonzalez
„ Esteban Calvo

En la Ciudad de Plasencia á once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa oportuna convocatoria, los Trés del margen individuos del M. N. Ayuntamiento para celebrar Sesion pública ordinaria y declarada que fué abierta por el Sor Presidente, se procedió á la lectura del acta de la anterior del veinte y siete de Abril que fué aprobada.

Dada cuenta acto seguido del acta de remate verificado en el dia veinte y ocho de Abril último para la venta de un terreno sito en la Cruz Dorada y visto por la Corporacion que se habian cumplido en referido acto todas las formalidades de costumbre acordó su aprobacion y dispuso que se adjudicara á Antonio Dorado como único postor ordenando que se espidiera la correspondiente carta de pago y copia certificada del espediente como título de propiedad.

Leida despues una comunicacion de D. Martin Correy de esta vecindad en súplica á esta Corporacion para que se sirva destinar alguna cantidad para celebrar dos corridas de toros en los próximos dias de ferias, acordose, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de este ayuda sin la cual no se verificaria este festejo que tanto anima, poner á su disposicion quinientas pesetas de las dos mil que para la Feria se dedican en presupuesto.

Acto seguido dióse lectura de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda en la que participa á este Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tamiento que en lugar del Sor Diaz Otero Perito que renunció el cargo que le fué conferido, ha tenido á bien nombrar á Don Leandro Jimenez y que en lugar de D. José Izquierdo prodia nombrar la Corporación á quien estimare conveniente. Usando de este derecho acordose designar á D. Agustin Giné.

Presentada el acta de subasta llevada á cabo el veintiocho de Abril de un terreno sito al cerro de S. Miguel, y visto por el Ayuntamiento que se habian cumplido las formalidades del caso acordó su aprobacion y dispuso que el terreno de referencia, fuera adjudicado á Pedro Otorio y Andres Gonzalez como unicos postores en la cantidad de treinta y nueve pesetas ordenando despues se espidiera la correspondiente carta de pago y copia certificada como titulos de propiedad.

Dada despues lectura de una instancia suscrita por Nicanor Perez Iñigo en súplica de un deposito de jabon, acuérdase pase á la Comision de Hacienda para su informe.

A continuacion leyose otra solicitud suscrita por Quiterio Otorio en demanda de un terreno sito al Barrio Nuevo de ocho metros por 8,50 y que linda con propiedades de Cesareo Sanchez y de Antonio Sandiane, muralla y paseo público, acordándose pase á la Comision de Ornato para su informe.

A propuesta del Sor Calvo y teniendo en cuenta la mejora de la calle de Patalon, acuérdase dotarla de alcantarillado y aceras cuando las preferentes atenciones del Municipio lo consientan.

Finalmente, leida una instancia suscrita por los oficiales y auxiliares de Secretaria, acordose, teniendo en cuenta los eminentes servicios por ellos prestados, la necesidad de más remuneración cómo consecuencia de la carestia de la Ciudad, los muchos años de buenos cumplios y sobre todo, el aumento de trabajo que pesa sobre dicha dependencia, que desde el próximo año economico, aparezca D. Enrique Sanchez Mazas figurando en el Presupuesto con mil quinientas pesetas de Sotacion; que D. Gregorio Gonzalez hoy Interventor de Consumos, figure en el mismo con mil doscientas cincuenta ptas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

anuales; que desde señalada época, sea nombrado D. Blas Lopez Interventor de Consumos con el haber de setecientas cincuenta ptas anuales, pagaderas de los gastos de personal de Consumos, y que desde la misma fecha se gratifique á D. José Perez Alcala con quinientas ptas anuales en lugar de las doscientas cincuenta que tenía por igual concepto pagadas del sobrante de Consumos. Dispuso asimismo la Corporacion que se tuviera presente esta variante al formar el Presupuesto, y que se provea á los interesados de las oportunas credenciales, cuya sancion prestará la Junta de Asociados al discutir los presupuestos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo esto lo en el convenido y acordado de que yo el Srio certifico.

Francisco Hernandez

Emilio Monge

Clemente Gonzalez

Manuel Prieto

Felipe Redondo

Isidro Ntez Mayoral

Bernardo Garcia

Esteban Calbo

Pompeyo Beltran
Srio

Sesion de 18 Mayo 1885

Sres asistentes

Presidente. Dn Francisco Hernandez
1er Tente " Emilio Monge
2º id " Felipe Redondo
3º id " Bernardo Garcia
Síndico " Isidro Ntez Mayoral

Regidores

Dn Pedro Padilla
" Clemente Gonzalez
" Manuel Prieto
" Esteban Calbo

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las siete de su tarde, se reunieron en estas Casas-Consistoriales, los tres del margen individuos del Ilt. Ayuntamiento, para celebrar sesion publica ordinaria y declarada que fué abierta por el Señor Presidente, se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia once del que rige que fué aprobada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido dioze lectura del informe de la Comision de Hacienda en solicitud de Dn Antonio Lopez ex depositario de los fondos Municipales y de la cual se dió cuenta en sesion de veinte y siete de Abril ultimo, acordandose de conformidad con lo propuesto, hacerle entrega de los cinco pagarés que constituyen parte de la fianza, siempre que ingrese en arcas municipales y en el acto de la entrega sus equivalencias en metalico ó nuevos documentos por el propio valor é igualmente aceptables, para cuyo acto queda autorizado el Sr. Presidente.

Leido despues el informe de la Comision de Ornato en solicitud de Santos Gil Mateos peticion de un trozo de terreno al rincon de Obejeros, acuerdase por la Corporacion de conformidad con lo propuesto que previo reconocimiento y tasacion pericial se proceda á su enagenacion por subasta siempre que no se ocasione perjuicio á tercero.

Seguidamente se dió cuenta del informe de la Comision correspondiente en instancia de Juan Anselmo Rubio solicitante de un terreno al sitio de Sn Antonio, acordandose de conformidad con lo propuesto que se faciliten antecedentes de los terrenos vendidos en expresado lugar pues se considera vicioso todo informe referente al objeto indicado puesto que la Comision que suscribe desconoce la parte de la via publica que se halla enagenada ó libre.

A continuacion leyeronse los informes de la Comision de Ornato en instancias de José Ester Barrado, Segundo Lazaro, Felipe Hernandez y Felix Oliveros suplicatorias de trozos de terrenos al sitio del cerro de Sn Miguel, por los cuales se propone á la Corporacion que, vistas las numerosas solicitudes en demandas de solares en expresado sitio y la seguridad, por lo tanto, de que en breve plazo se trasforme en un barrio de la Ciudad, se proceda á la formacion de un plano para sujetar las construcciones á la determinacion de calles, con mas á la norma de una casa tipo, todo lo cual redundará en beneficio de la higiene y ornato, condiciones á que debe sujetarse toda edificacion. El Ayuntamiento penetrado de la conveniencia del informe, acuerda que el maestro de Ciudad puesto á las ordenes de la Comision de Ornato proceda al levantamiento del plano y diseño de las casas que habran de construirse, dividiendo el espacio en solares que se numerarán correlativamente y que se enagenarán por orden de peticion, y que se devuelvan las mencionadas instancias á la Comision de Ornato que dicere

ES 10148 AMP 01.01.01.001



N.º 116.142

1ª veinte y cinco

tará la enagenacion una vez terminados y cumplidos dichos requisitos.

Inmediatamente de este acuerdo, leyose asimismo el informe de la Comision de Ornato en instancia de Dn Juan Fernandez peticionario de un cubo al postigo de Sn Pedro acordando la corporacion en un todo conforme á lo propuesto enagenar en publica subasta el cubo de referencia por la necesidad y oportunidad de su desaparicion que deberia hacerse estensiva á todos los cubos y muralla en beneficio de la salud publica.

Por consejo de la Comision correspondiente en instancia de José Ayala Bodeguero solicitante de un trozo de terreno al Cristo de las Batallas, acuerdase que por la Tria se ilustre á dicha Comision de los terrenos libres al sitio designado sin cuyo conocimiento no es posible informar con acierto.

Seguidamente leyose el informe emitido por la misma Comision en instancia de Antonio Diaz Olivera demandante del permiso necesario para situar una caseta de madera en la plaza Mayor acordandose por el Ayuntamiento y teniendo en cuenta el argumento citado por la Comision, cual es, el poco terreno que quedaria para celebrar los mercados en el caso de acceder á lo solicitado, conceder la suplica siempre que referida caseta se adose á un poste de los portales previo consentimiento del dueño y se someta á las condiciones impuestas á otras de antiguo instaladas.

Acto continuo dióse cuenta del informe de la Comision de Ornato en solicitud de Pantaleon Barquer suplicatoria de un trozo de terreno al cubo de la Lucia, acordandose, de conformidad con lo propuesto, enagenar en publica subasta referido solar, previas medicion, tasacion y sin perjuicio de tercero.

Dada despues cuenta del acta de subasta realizada en el dia doce del actual de un terreno sito al cerro de Sn Miguel y visto por la Corporacion que se habian cumplido las formalidades de costumbre acordó su aprobacion adjudicando espresado terreno á Ceferino Dominguez, como unico postor, en la cantidad de veinte y una pts doce cents y ordenando se espidiera al interesado la corresponden

ES 10148 AMP 01.01.01.001

diente carta de pago y copia certificada del expediente.

Acto seguido dióse lectura de una instancia suscrita por Gregorio Benito Muñer suplicatoria de un trozo de terreno á las Segurillas lindantes por trasera con la muralla y por poniente con terreno de Andres Blanquillo, acordandose pase á la Comision de Ornato para su informe.

Leida una solicitud de D. Antonio Aguila dirigida á este Ayuntamiento á fin de que consienta la espendicion de carnes de cabra y oveja, acuerdase denegarla por ser insalubres dichas carnes.

Seguidamente leyose una instancia de Candido Barragan demandante de un trozo de terreno al barrio de S. Miguel de diez metros de largo por seis de ancho, lindante por la izquierda con camino del cañio soso, por la espalda con tinado de D. Juan Delgado y por el frente con paseo público, acordandose pase á la Comision de Ornato para su informe.

Leida á continuacion otra instancia suscrita por Gumersindo Leila y otros en suplica de que se les prorroge por otro año el arrendamiento del cuarto de labor en la dehesa de Valcorchero que hoy estan beneficiando, y con iguales condiciones á las del primer arriendo fundados en la no terminacion del descuage por su dificultad y falta de tiempo, acuerda la corporacion mostrarse conforme con la peticion ordenando se instruya el oportuno expediente en el que se fijará la condicion de que habrán de consentir, los recurrentes, que labore el terreno aquel que se lo demande.

Posteriormente dióse lectura de una instancia de D. Juliana Morato auxiliar de la Escuela 2ª de Viñas en suplica de igualacion de sueldo con la auxiliar de la Escuela 5ª, acordandose dar cuenta de ella á la discusion de los presupuestos.

Por fallecimiento del Vecino D. Juan Barbero, procediose á ocupar la vacante mediante las formalidades que previenen el articulo 63 de la vigente ley Municipal y segun ordena el 70 aplicable á este caso, resultando designado por el sorteo D. Felipe Garcia Serrano vecino y contribuyente.

Resueltos estos asuntos, el señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que segun acuerdo de la misma el Agente en Cáceres señor Mateos habia ingresado en arcas provinciales el importe de los cupones del ferrocarril del Tajo correspondientes al primer semestre del año economico actual.

Enterado el Ayuntamiento expuso el Señor Garcia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

der la necesidad de volver á requerir á Brígido Suarez á fin de que ceda el terreno comprado en la plazuela de Sn Juan por estar situado en la calle, que en tal sitio debe conservarse, acordandose que así se verifique, y que en el caso de no prestarse al cambio que se le propone se proceda á la formacion de expediente para expropiarlo forzosamente.

Tomado este acuerdo, el Sr. Monge, explicando la gestion realizada por la comision de deslindes cerca de los pueblos de Gargüera y Malpartida dijo: que en el mes de Febrero último evacuó su cometido satisfactoriamente con el segundo de los citados pueblos, pero que al tratar de hacer lo mismo con el primero el dia diez y seis del actual, no pudo llegarse á un acuerdo por interponerse la comision de las casas del Cantañar cuyas exhorbitantes peticiones imposibilitaron toda avenencia. En su virtud y a propuesta de expresado Señor Monge, acuerdase ponerlo en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la Provincia y Delegado de Hacienda manifestandoles que entre citados dos pueblos han practicado un deslinde por el cual se han apropiado la tres cuartas partes del valdio de los arrabales objeto del deslinde.

Dada lectura de una cuenta remitida por el agente en Madrid importante doce mil quinientos reales, acuerdase pase á la comision de Hacienda para su informe.

El infrascrito Srio procedió á la lectura del proyecto de un presupuesto para el proximo año economico, comparativamente con el del anterior; acordando el Ayuntamiento su aprobacion por estimarle conforme y arreglado á las necesidades de la poblacion, á las disposiciones legales y recursos de la localidad escepcion hecha de la partida destinada á la profesora de Obstetricia que, impugnada por el Señor Monge y puesta á votacion fué eliminada por seis votos contra los de los Sres Garcia y Gonzalez; al propio tiempo mandó que se fije al público por quince dias segun ordena la ley Municipal y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Estando citada la Junta de partido para el dia veinte y siete del actual con el fin de discutir el presupuesto y cuentas correspondientes de la Carcel, acordose nombrar á Dn Bernardo Garcia representante en dicha Junta por esta Ciudad, ordenando se le expida el oportuno nombramiento.

A propuesta del Señor Monge, acuerdase que por la Srio se de cuenta del estado financiero del Municipio con expresion detallada de los fondos y debitos que sobre ellos graviten, con objeto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de evitar responsabilidades que pudieran originarse por ignorancia y por lo tanto, por falta de disposiciones encaminadas á encausar legalmente la Hacienda Municipal. Los demas Señores Concejales en union del Señor Presidente se adhirieron á la manifestacion del Señor Monge.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo esto lo en el ocurrido y acordado de q/ yo el Srio certifico.=

Francisco Hernandez

Emilio Monge.

Manuel Prieto

Clemente Gonzalez

Bernardo Garcia

Esteban Calvo

Luis Hernandez Mayoral

Felipe Redondo

Pompeyo Beltran

Sesion de 28 de Mayo 1885

Señores asistentes

Presidente. D. Francisco Hernandez
1er Tente " " Emilio Monge
2º 2d. " " Felipe Redondo
3º 2d " " Bernardo Garcia
Síndico " " Luis Hernz Mayoral

Regidores

D. Manuel Prieto
" Clemente Gonzalez
" Esteban Calvo.

En la Ciudad de Plasencia á veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco siendo las siete de la tarde se reunieron, previa 2ª convocatoria, los Sres del margen individuos del muy N. Ayuntamiento para celebrar sesion pública

Leida el acta de la anterior celebrada el dia diez y ocho del actual fué aprobada.

Acto seguido y á presencia del Comisionado de Policia D. Carlos Lopez se notificó al Ayuntamiento la re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001



N.º 116.149

Fº veinte y siete

cesidad de satisfacer á la Diputación Provincial por débito de contingente la cantidad de cincuenta mil doscientas setenta y cuatro pesetas ocho céntimos. Enterada la Corporación, acordose por unanimidad que se procediera por la vía de apremio contra todos, absolutamente todos los deudores al Municipio puesto que han sido repetidas los avisos que se les han comunicado á fin de que saldaran sus débitos; y que una vez hechos efectivos, se trate de cubrir las atenciones que gravitan sobre los fondos Municipales en el más breve plazo posible.

Leida despues una instancia de D. José de Vera y Lopez de esta vecindad en súplica de la competente autorización para colocar un farol frente á la casa que habita en la calle del Rey con iguales condiciones á otros que se hallan en iguales circunstancias, esto es, siendo de cuenta del recurrente el importe del farol y del Municipio, su mantenimiento. La Corporación acordó; conceder el permiso solicitado y aceptar, por lo tanto, la instalación del farol dicho, que sufragará el recurrente, siendo de cuenta del Municipio su mantenimiento, mientras sea de su voluntad.

Terminado con el actual año económico el arrendamiento de la Barca de la Barzagona propiedad del Municipio, acuerdase que se proceda inmediatamente á la subasta á cuyo fin debe pasar á la Comisión de Hacienda, para que fije las condiciones del nuevo arriendo.

Dando conocimiento á la Corporación de no haberse

ES 10148 AMP 01.01.01.001

celebrado la Junta de Partido en el día veinte y siete del actual que fué el escogido para dicho acto, acuérdase ratificar el nombramiento de Dn. Bernardo García como representante de esta Ciudad en referida Junta, que se celebrará el nueve del próximo Junio.

Por órden del Sor. Presidente, dióse lectura del acta de entrega verificada en el día veinte del actual, en virtud de lo cual el Ayuntamiento quedó enterado y manifestó su conformidad por el cambio hecho de varios pagarés que constituían parte de la fianza del Exdepositario Dn. Antonio Lopez, por otros de igual valor é igualmente aceptables.

Estando cercana la época en que debe trasladarse á la casa de la calle del Contador, la Maestra de la Escuela de Niñas de esta Ciudad Dña. Antonia Pí, acuérdase autorizar al Sor. Presidente, para que ordene las obras mas precisas, para la instalación de referida Escuela, con el decoro conveniente.

Siguiendo la costumbre de otros años, acuérdase que las Sesiones se celebren en lo sucesivo, los Domingos de cada semana á las once de su mañana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunion, siendo esto lo ocurrido y acordado de que yo el Srio certifico.=

Francisco Hernandez

Clemente Gonzalez

Felipe Redondo

Cirilio Monge.

Manuel Porcio

Bernardo García

Luis de Sierra Mayorga

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Esteban Calbo

Pte veinte y ocho

Pompeyo Beltran

Sesion de 31 Mayo 1885

Tres asistentes

Presidente Dn Francisco Hernander
Tenta 1º " Emilio Monge
" 2º " Felipe Redondo
" 3º " Bernardo Garcia
Síndico " Isidro N. Mayoral

Regidores

Dn Manuel Prieto
" Clemente Gonzalez
" Esteban Calbo

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana se reunieron en estas casas consistoriales los tres del margen individuos del M. I. Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria y declarada que fué abierta por el Señor Presidente se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia veinte y ocho del que rige que fué aprobada.

Acto seguido el Señor presidente preguntó al infrascrito Srio si tenia que dar cuenta de algun documento ó reclamacion y contestado que nó, hizo la misma pregunta á los tres Concejales que manifestaron no tener ningun asunto de que tratar, visto lo cual se dió por terminado el acto de que yo el Srio certifico.

Francisco Hernander

Emilio Monge

Clemente Gonzalez

Manuel Prieto

Bernardo Garcia

Esteban Calbo

Felipe Redondo

Isidro Mayoral

Pompeyo Beltran

Se-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sion de 14 Junio de 1.885.

Srs. asistentes.

Presidente.- Don Franco Hernandez.
1er Teniente- " Emilio Monge.
2º " - " Bernardo Garcia.
Síndico - " Isidro Heras Mayoral.
Regidor - " Manuel Prieto.
" - " Esteban Calvo.
" - " Pedro Padilla.
" - " Clemente Gonzalez.

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana se reunieron en esta Casa Consistorial los Srs. que figuran al margen, individuos del muy noble Ayuntamiento, para celebrar sesion pública ordinaria y declarada que fué abierta por el Sr. Presidente se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia treinta y uno de Mayo último y que fué aprobada.

Acto seguido dióse lectura de una instancia suscrita por Don Jaime Sagrera solicitando autorizacion para un depósito de vinos y cerbeza en la casa que habita calle de Zapatería acordandose pase á la Comision de Hacienda para ser informada.

Dada cuenta de la tasacion hecha por el Maestro de Ciudad en terreno pedido por Pantaleon Barquez al Cubo de la Puerta importante Diez y siete pesetas cincuenta centimos, acuerdase su aprobacion disponiendose se proceda á la correspondiente subasta por el tipo de la tasacion que podrá mejorarse por pujas á la llana.

Leida asimismo la tasacion del terreno pedido en venta por Santos Gil Mateos de esta vecindad importante diez y seis pesetas es aprobada y se ordenó fuera enagenado en pública subasta por el tipo de la tasacion que podrá mejorarse por pujas á la llana.

Leido el estracto de las sesiones celebradas por este Ayuntº desde Enero á Mayo últimos fue aprobado, ordenandose su envio al Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto por la Ley Municipal.

Dada lectura del informe de la Comision de Hacienda en solicitud de Nicanor Paez, en demanda de un depósito de jabones, acuerdase de conformidad con la propuesta

ES 10148 AMP 01.01.01.001



N.0.119.985

1º veinte y nueve

autorizarle para ello siempre que cumpla las condiciones que en dicho informe se contienen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo esto lo en él ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Francisco Hernandez

Emilio Monge

Tiburcio Padilla

Clemente Gonzalez

Bernardo Garcia

Pedro Padilla Mayoral

Esteban Calvo

Manuel Prieto

Pompeyo Beltran

Sesion de 21 Junio de 1885.

Sres. asistentes.

Presidente. - D. Franco Hernandez.
1er Teniente. - " Emilio Monge.
2º id . - " Felipe Ridruejo.
3º id . - " Bernardo Garcia.
Regidor. - " Manuel Prieto.
id . - " Clemente Gonzalez.
id . - " Esteban Calvo.
id . - " Pedro Padilla.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del margen individuos de M. I. Ayuntamto. para celebrar sesion pública ordinaria, y declarado que fué el acto abierto se procedió á la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido dióse lectura de una instancia presentada por Francisco Garcia en solicitud de la parte de mutalla que corres-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ponde al cubo rematado por el recurrente sito en la puerta del Sol, acordando la Corporacion pase esposada solicitud á la Comision de Ornato para ser informada.

Dada cuenta de una Comun. del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 16 del corriente en la que trascribe una de la Direccion de Establecimientos Penales de 12 del mismo referente al aumento del sueldo que solicita, á la misma Dn. Modesto Sandez Duque, Alcaide de esta Carcel, y á la vez á la creacion de una Sota-Alcaide, acordó el Ayuntamiento se manifieste al Sr. Gobernador Civil que cuanto el Alcaide expone á la Direccion general es exacto no solo en lo referente á las condiciones de la Carcel si que tambien al aumento de presos que con la instalacion de la Audiencia de lo Criminal afluyen á ella. Siendo mayor el trabajo, por lo tanto, y la responsabilidad que sobre el Alcaide pesa, el Ayuntamto. considera procedente el aumento de sueldo para la plaza que aquel desempeña y la creacion de un Sota-Alcaide que llene las obligaciones del anterior durante sus ausencias; que la Direccion acordará el aumento de sueldo que considere justo para el recurrente y la asignacion equitativa para la plaza cuya creacion se pide; En tal sentido se ruega al Sr. Gobernador eleve á la Direccion la instancia de D. Modesto Sandez Duque y el particular de esta acta á fin de que la superioridad acuerde lo que proceda.

Leida una instancia suscrita por el arrendatario de la Barca de la Baragona en ruego de que se le prorrogue citado arrendamto. en atencion á los perjuicios que se le han irrogado, acuerdase desestimar la proposicion formulada teniendose presente que la Ley determina que solo por subasta y por arriendos sucesivos.

Seguidamente dióse lectura de una instancia suscrita por D. Clara de la Concha en solicitud de que no se venda en pública subasta el cubo situado en el interior de la finca denominada la Barbacana y pedido en venta por Don Juan Feruz en atencion á que debe considerarse como parcela segun lo que se deduce de las R.s O.s de ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cinco y otras, y que por lo tanto se la conceda previa tasacion y su subasta; acordase teniendo presente las razones aducidas q. se suspenda el expdte. incoado á inst.a de D. Juan Fernandez y se proceda á la formacion del nuevo que se solicita, á cuyo fin pasará la solicitud de referencia á la Comision de Ornato para su informe. Tomado este acuerdo el concejal Sr. Calvo expuso que el Ayuntamto. no debia atender á esta solicitud ni á otras varias como lo habia hecho y que por lo tanto como disconformidad en la conducta se separaba de sus dignos compañeros.

Leido el informe de la Comon. de Ornato en solicitud de Candido Barragan por el cual se hace ver lo inconveniente de autorizar construcciones en puntos donde visiblemente entorpezcan el transito público como con la pedida ocurre, acuerdase desestimar la peticion formulada.

A continuacion dióse cuenta del informe de la comision correspondiente en solicitud de Anselmo Rubios de esta vecindad acordandose de conformidad con lo propuesto conceder la enagenacion del solar pedido ordenando pase el expediente al Maestro de Ciudad para su demarcacion y tasacion. Al propio tiempo y de conformidad con lo que se propone acuerdase que se conceda un maximum de tres años para construir sobre los terrenos vendidos que pasado dicho plazo caducará la concesion sin que pueda solicitarse reintegro ni devolucion del importe por los que faltaren á este acuerdo. Asimismo acordose q. para la sucesivo se clasifique el sobrante de la vía públicas y á juicio de la Comision de Ornato en cuatro clases; de primera, segunda, tercera y cuarta cuyos precios respectivos para el metro cuadrado serán de una peseta, cincuenta cents., veinte y cinco y diez.

Dada lectura de las condiciones formuladas por la Comon. de Hacienda para el arrendamto. de la barca de la Zaragoza acordase su aprobacion y se dispuso que el próximo sabado veinte y siete del actual se señale para la celebracion de la correspondiente subasta con las formalidades de costumbre.

En cumplimiento de lo que la Ley dispone dióse lectura del presupuesto aprobado por la Junta municipal manifestandose por el Señor Presidente que durante los ocho dias q. por segunda vez ha estado expuesto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de público, no se ha presentado reclamación alguna.

Dada lectura de los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad en sesión de Diez y ocho de Junio, el Ayuntamiento d. quedó enterado, acordó secundar los propósitos de la misma en todo aquello que las Leyes y los recursos del Municipio consientan.

A la manera que los demás Municipios de Extremadura y para prestar la protección y estímulo que se ilustrado Autor, gloria de nuestro país merece, acuerdase pedirle tres ejemplares de su diccionario de Extremeños Ilustres con destino á la Biblioteca de este Ayuntamiento.

Siendo repetidas las quejas formuladas contra la Portera de la casa matadero acuerdase declararla cesante designando para ocupar la vacante que ocasiona á Juan Sandes que en otras ocasiones ha desempeñado igual cargo.

El Sor. Presidente manifiesta que con arreglo á la conveniencia de cada uno ha designado una parte del jardín de la casa que ocupan las Escuelas de Párvulos y primera de niñas para cada cual; que teniendo en cuenta la suficiencia del local ha designado habitaciones para que habite D. Jerman Acebes á fin de que cuide de los materiales allí existentes, pero que sin embargo creia conveniente que una comision examinara el local para ver si es bastante. Así se acuerda designando á los Sres. Monge y Garcia á este objeto.

Leido el informe de la Comision de Ornato en solicitud de Gregorio Benitez Añez, el Ayunt.to de conformidad con lo propuesto acordó enagenar en pública subasta el solar pedido, á cuyo fin dispuso se pasara al Maestro de Ciudad para su demarcacion y tasacion quedando sugeto el comprador al acuerdo tomado relativo al plazo maximo de construccion.

Dada cuenta del oficio fecha diez y nueve de Enero del corriente que el Sr. Alcalde de Zarza Capilla remitia á esta Alcaldía incluyendo copia del acta levantada en el sitio de la Quebrada en término de esta Ciudad y expresado Municipio por la Comision

ES 10148 AMP 01.01.01.001



N.º 119.979

1ª treinta y cinco

de deslinde del mismo; los Srez. Concejales de este Ayunt.to y con el mismo fué concurrieron al deslinde del Valdío de los Arrabales perteneciente á esta Ciudad que determinaria el jurisdicional con los pueblos de Malpartida, Sargüera y Casas del Castañar manifestaron no estár conformes en la exactitud de los datos referidos en citada acta; como lo acreditan los antecedentes obrados en Stria. hacen constar; primero: que si bien el diéz y seis de Mayo fué el dia que este Ayuntamiento señaló á los pueblos de Sargüera y Casas del Castañar para ultimar el deslinde de los arrabales con los terrenos pertenecientes á citados pueblos obedeció á la necesidad de determinar definitivamente el deslinde provisional con el pueblo de Sargüera verificado en el mes de Febrero por iniciativa del mismo mediante oficio que obra en esta Stria. del Alcalde de referido Ayunto. como igualmente por otro oficio de la Alcaldía de Malpartida pidiendo la ejecucion de referidos deslindes de los arrabales con el robledo el cual quedó por una y otra parte convenido y practicado en la misma fecha en q.e concurrieron las Comisiones de estos pueblos y Plasencia; Segundo: que si la Comision de Plasencia no fué puntual en su presentacion al sitio citado en dicho dia diéz y seis de Mayo haciendo esperar á las Comisiones de los otros pueblos fué por motivos de servicios no creyendo la Comision de este Ayuntam.to que el retraso de su presentacion fuera motivo para hacerlo constar en acta, cuando en el mes de Febrero concurrieron igualmente las mismas Comisiones y la de Plasencia esperó sin protesta ni quejas á la de Sargüera y porque como cargo consideran nimio este fundamento en actos de la importancia y trascendencia q.e iban á ejecutar citadas Comisiones é impropios de la seriedad y caracter de los individuos que la componian; aun mas nimio y ridiculo parecio á los Comisionados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de este Ayunt.º que se haga relación en un acta como la remitida por esa Alcaldía sí á la llegada de la Comisión de Plasencia se detuvo á tomar algun alimento, y no comprendo como no añadió para consiguarlo todo que se detuvo tambien á beber un trago á fumar un cigarrillo y á ejecutar alguna necesidad natural; tercero: á la observacion que se hace de la nó presentacion de las credenciales no ha podido menos de estrañar que se alegue donde no aparece que las presentaran las Comisiones de expresados pueblos manifestandose que ya en el primer dia de su reunion en el mismo sitio fué motivo jocoserio para todos los concurrentes la presentacion del Alcalde de Jarguera con su baston de Autoridad á un acto en que sin duda no debia figurarse que llegara el caso de tener que ejercer sus funciones habiendo conformidad en todos deg.º siendo conocidas las personas como tales vecinos y hasta Concejales de los Ayuntam.tos respectivos, no habia necesidad de esa ostentacion ni del cambio reciproco de sus poderes, y prueba que tal afirmacion es positiva que tanto el citado primer dia (el del baston) como el q.º se refiere el acta, ya por tantos títulos célebre, se discutió, se leyeron documentos referentes al deslinde, se hicieron reconocimientos periciales y hasta se marcaron de comun acuerdo entre Jarguera y Plasencia sitios provisionales para un deslinde definitivo que no se ha podido realizar, no como dice la nota del acta de Jarguera por falta de datos á la Comun. de Plasencia ni mucho menos de los presentados por aquel pueblo como el documento antiguo que cita ésta ni muy claro ni muy terminante lo q.º se dice de tal documento y se prueba con solo añadir que no se podia leer; cuarto: sobre el hecho principal y mas saliente de que el acta q.º la Comun. de Jarguera levantó el dia diez y seis de Mayo en que se hace constar que la de Plasencia se negó á levantar acta de la conformidad ó no conformidad en la apreciacion de los datos para verificar el deslinde manifestó esta Comision que á lo que habian ido era á practicar un deslinde no á levantar una acta de hechos en q.º no se habia podido llegar á un acuerdo; y olvida la Comision de Jarguera un dato de importancia en la cuestion eterna de este deslinde; y de que se há dado conocimiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á este Ayuntam.to de las Casas del Castañar con sus Comisionados y el pueblo de Zarguëra con los suyos quieren establecer como punto de partida para los dos pueblos el sitio de la Gubrada en una peña donde existen cruces antiguas y donde segun acta firmada por los Comisionados de los pueblos citados y que obra en esta Secretaría y que la Comun. de Plasencia exhibió á las de Zarguëra y Casas del Castañar, aparece q. a pesar de ser sin duda alguna, expresado sitio de la Gubrada término de Plasencia y punto q. no esclinan los ya referidos pueblos como de deslinde con los arrabales adonde pretenden llegar sus términos municipales, se les hizo ver la falta cometida segun el artículo de la ley de deslindes jurisdicionales, de no haber citado al Ayunt.o de Plasencia para el deslinde en espresado punto, que practicaron las Casas con Zarguëra exclusivamente presentando á todas las Comisiones q. se han sucedido de Plasencia este punto de partida como obligado y siempre redarado, quinto: que protestando la Comun. de Plasencia de este precedente como punto obligado para designar el deslinde con las Casas y Zarguëra animada del deseo de llegar á una inteligencia y de deslindar el valdío con Zarguëra para proceder despues al mismo objeto con Casas del Castañar y á partir de la confluencia con la Dehesa del Robledo perteneciente á Malpartida, el valdío de los arrabales y terrenos de Zarguëra al llegar al ya citado punto de la Gubrada, la Comun. de las Casas resistió la continuacion del deslinde hacia su término fundada en aquél vicioso precedente q.e, admitido por la Comun. de Plasencia hacia que citado valdío quedara reducido á menos de una tercera parte de su extension viniendo así á confirmar las repetidas aseveraciones de las diversas Comisiones que de las Casas han acudido al deslinde de espresado valdío con las de Plasencia en repetidas épocas, sosteniendo que aquellos terrenos no eran de Plasencia, porque allí no existia Valdío alguno con el nombre de Arrabales, si no que pertenecia al valdío de la Villa de dichos pueblos. Ante esta actitud de las Casas la Comun. de Plasencia desistió de toda nueva tentativa de inteligencia con Zarguëra y no tiene inconveniente en hacer constar que deseaba un arreglo con Plasencia y que se consideró imposible por parte de todos los individuos de la Comun. de este Ayunt.to si no se reconocia por las Casas la anomalía de sus pretensiones de querer llevar su término y jurisdicion donde apenas habrá empezado el de Zarguëra con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Plasencia. En este estado las cosas y a pesár del empeño por las Comisiones de Casas del Castañar y Targüera para levantar acta de haber quedado ó no conforme, la de Plasencia estimó improcedente cuanto dicho que en sí no modificaba el estado de las cosas, y abandonando aquellas alturas, se dirigió tranquilamente á esta Ciudad para dar cuenta de lo ocurrido y ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia y de la Sección de Hacienda á fin de que como mejor proceda se reintegre á este Municipio de un Valdío que se trata de deslindar un terreno que Plasencia considera de su propiedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión siendo esto lo en ella acordado de que por el Secretario certifico.

Fernando Hernandez

Emilio Monge.

Felipe Redondo

Clemente Gonzalez

Pedro Pablo Mayoral

Gervasio Garcia

Manuel Prieto

Esteban Calvo

Pompeyo Beltran

Sesion extraordinaria de 26 Junio 1885.

Pres. asistentes.

Presidte.- D. Emilio Monge.
2º Tente.- " Felipe Redondo

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las ocho de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales previa

ES 10148 AMP 01.01.01.001



N.0.119.878

1º treinta y tres

3er Teniente.- D. Bernardo Garcia.
Síndico.- " Isidro Hernandez.
Regidor.- " Clemente Gonzalez.

rada que fué abierta por el Sor. Presidente á tenor de lo d. dispone el parrafo segundo del articulo 108 de la Ley Municipal, se procedió á la lectura del acta de la anterior sesion habida el dia veinte y uno del que rige, que fué aprobada.

Acto seguido y despues que se leyó el oficio de convocatoria, se procedió en cumplimiento á lo d. en la misma se ordena á la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, su fecha veinte y dos del actual en la q. se inserta el acuerdo de la Comon. provincial en el recurso de alzada interpuesto para ante dicha Corporacion por D. Evaristo Pineta y otros electores contra la declarada capacidad del Concejal electo D. Francisco Hernandez, y en virtud de cuyo indicado acuerdo se confirma el fallo de este Ayuntam.to y Comisionados de la Junta general de escrutinio, declarando en su consecuencia con capacidad para ser Concejal al mencionado Don Franco. Hernandez.

Enterado el Ayuntamiento de espresado acuerdo se dió por terminado el acto siendo esto lo ocurrido de que yó el Secretario certifico.

Emilio Monge.

Bernardo Garcia

Felipe Redondo

Isidro Hernandez Manzanares

Clemente Gonzalez

Pompeyo Beltran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion de 28 Junio /. 885.

Sres. asistentes.

Presid.te - D. Francisco Hernandez.
Tent.e 1.º - " Emilio Monge.
" 2.º - " Felipe Redondo.
" 3.º - " Bernardo Garcia.
Síndico - " Isidro Heruz-Mayoral.
Regidores. " Pedro Padilla.
" . " Manuel Prieto.
" . " Clemente Gonzalez.
" . " Esteban Calvo.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. q. figuran al margen, individuos del M.I. Ayuntamiento para celebrar sesion pública ordinaria, y declarada que fué abierta por el Sor. Presidente se procedió á la lectura del acta de la anterior habida el dia veinte y seis del actual q. fué aprobada.

Acto seguido diose lectura del acta de remate verificado en el dia veinte y siete para el arrendamiento de la Barca de la Barca de Zaragoza y visto por el Ayuntamiento que se habian cumplido las condiciones incluida en el expediente, acordó aprobarla y las aprobó adjudicando referido arriendo á Vicente Canelo como única licitador.

Por el Sor. Presid.te se hizo saber que desde el próximo primero de Julio regirá una nueva tarifa para consumos de q. se dió lectura.

Seguidamente diose cuenta de la tasacion verificada por el Maestro de Ciudad en terreno pedido por Gregorio Benito Juarez en la cantidad de ciento ocho pesetas siendo aprobada por el Ayunt.to y disponiendo se proceda á la enagenacion con las formalidades de costumbre.

Así mismo se dió lectura de la tasacion verificada por el mismo en terreno pedido por Anselmo Rubio al sitio de S.ª Anton importante cuarenta y nueve ptas. q. fué aprobada disponiendose su enagenacion en pública subasta aplicando las formalidades oportunas de costumbre.

Leida la diligencia del Maestro de Ciudad en instancia de Isidoro Isorio solicitante de un trozo de terreno al Barrio-Nuevo acuerdase pase á la Comision de Ornato para ser informada.

Dada lectura del informe de la Comon. de Ornato en solicitud de Franco Garcia, acuerdase de conformidad con lo propuesto proceder á la enagenacion del trozo de muralla solicitado en concepto de parcela.

Leido asi mismo el informe de la misma Comision en solicitud de D.ª Clara Condia Castañeda, el Ayunt.o de conformidad con lo propuesto acordó la enagenacion del cubo solicitado en concepto de parcela.

Dada lectura del acta de remate verificada en el dia veinte y seis del actual de un terreno sito al cubo de la Lucia, el Ayunt.to acordó su aprobacion adjudicando dicho solar á Basilio Maillo en nombre de Faustaion Vazquez, ordenando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se le expida la correspondiente carta de pago y copia certificada del expediente.

Así mismo fué aprobada el acta de remate verificada en el propio dia de un terreno sito al Rincon de Obejeros, adjudicandoselo á D. Felipe Capellan como único postor á quien se expedirá la correspondiente carta de pago y copia certificada del expediente.

Presentada por el infrascrito Srio. cuenta detallada de los gastos hechos por material de oficina en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año importante trescientas veinte y seis pesetas cuarenta y cinco centimos, acuerdase pase á la Comision de Hacienda para su informe.

El Sr. Presidte manifiesta la conveniencia de proceder al arrendamientos de la espiguera y agostadero del cuarto de labor de la Dehesa boyal, mas cuando quiera que el arriendo del mismo no termina hasta el último dia del proximo Julio, se ha convenido repartir por igual parte el producto que se obtenga entre el Municipio y el Arrendatario de espresada labor, pues el aprobechamto así unido será de utilidad manifiesta para las dos partes. Así comprendido por los Sres. Concejales, acuerdase aceptar este principio pero sometiendo antes de todo á la aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia este acuerdo.

Presentadas las cuentas especiales de consumos, cedula personal y suministros correspondientes á los años de mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres y del ochenta y tres al ochenta y cuatro, acuerdase pasen á la Comision de Hacienda para que emita su informe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la reunion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yó el Secretario certifico.

Francisco Hernandez

Emilio Monge.

Felipe Redondo

Ricardo Garcia

Pedro Perez Mayorat

Pedro Padilla

Clemente Gonzalez

Esteban Calbo

Manuel Prado

Pompeyo Beltran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001